



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

---

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**12 DE AGOSTO DEL 2020**

**MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
PRESIDENTE

**DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**  
VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**  
SECRETARIA

**DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ**  
SECRETARIA

**DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**  
SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

---

**Hora de inicio: 12:00**

**Hora de finalización: 14:35**

**Asistencias: 33**

**Faltas: 0**

**Permisos: 9**

---

## SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Efemérides del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, relativo al 12 de agosto, decretado en 1999 por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Día Internacional de la Juventud.
4. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el Quinto párrafo y se adiciona un Sexto párrafo al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de las y los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el párrafo XVIII del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de las y los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el artículo 74 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 6º de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Radio y Televisión.

8. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción VII del artículo 7 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
9. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 28 en sus fracciones I y IV de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción LXXXIV del artículo 43; el artículo 51; y, el artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se que se reforma la fracción IX del artículo 17 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Rocío Machuca Rojas, y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 2; la fracción X del artículo 48 y la fracción VI del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
13. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 20 BIS; se adiciona un segundo párrafo al artículo 22; se reforma la fracción VI al artículo 33; se adiciona la fracción XI BIS al artículo 42; se reforma la fracción IV al artículo 46 y se adiciona la fracción XIV BIS del artículo 51 todos, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
14. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 3, recorriéndose las subsecuentes; el artículo 11, la fracción IV del artículo 25, la fracción III del artículo 27, las fracciones IV y V del artículo 30, recorriéndose la subsecuente, todos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

16. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 7º, los incisos a) y e) de la fracción II del artículo 9º y se adiciona la fracción XV al artículo 2º, segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 7º, segundo párrafo al artículo 16 y segundo párrafo al artículo 18, todos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV y se adicionan los incisos e), f), g) y h) del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción XIII al artículo 7 de la Ley Estatal de Salud.
19. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI del artículo 10, la fracción VII del artículo 20 y los artículos 72, 73 y 74; y se adicionan los artículos 72 Bis y 72 Ter a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VII al artículo 59 de la Ley Estatal de Salud.
21. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que deroga el artículo 192 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
22. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, la fracción I al artículo 6, recorriéndose en su orden las subsecuentes y el artículo 6 Bis, a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca (sic).
24. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

que se reforma el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley Estatal de Planeación.

26. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XXVII del Artículo 68 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 39 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca.
28. Iniciativa del Diputado Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 6 Bis; se reforma la fracción IX, y se adiciona la fracción X, recorriéndose la subsecuente al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
29. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que Se reforman las fracciones XV, XXIII y LX del artículo 43; la fracción IV del artículo 55; las fracciones IX, XIV y XXXIV del artículo 68, y la fracción VII del artículo 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
30. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, prohíbe producir, distribuir, promocionar, comerciar o vender herbicidas que contengan como ingrediente activo la molécula denominada “Glifosato” (N-Fosfonometilglicina,  $C_3H_8NO_5P$ , Cas 1071-83-6), que se usa principalmente como herbicida en la agricultura; atendiendo al principio precautorio para la protección al medio ambiente y la salud.
31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a atender de manera urgente los planteamientos de la Organización de las Naciones Unidas relacionados con la atención de la pandemia por Covid-19 en los pueblos y comunidades indígenas, mediante las acciones siguientes:
  - a) Crear planes para proporcionar un acceso no discriminatorio a una atención de la salud culturalmente adecuada, en las propias lenguas de las comunidades indígenas y que tenga en cuenta la edad y el género, así como acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva;
  - b) Proporcionar acceso a equipos de protección personal, pruebas y atención de emergencia de importancia primordial para los pueblos indígenas, así como proteger y reconocer a las parteras indígenas como trabajadoras sanitarias de primera línea, y protegerlas proporcionándoles el mismo equipo de protección personal que a otros trabajadores sanitarios de primera línea;
  - c) Establecer medidas para controlar estrictamente la entrada de cualquier persona en los territorios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

indígenas, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas interesados, mediante procedimientos adecuados y sus instituciones representativas, incluidos los profesionales de la salud, los funcionarios públicos, los visitantes y las instituciones asociadas; d) Asegurar la compilación de datos desglosados, incluso sobre las tasas de infección, mortalidad, efectos económicos y violencia de género, en las comunidades indígenas; e) Prestar especial atención a que la crisis de salud no dé lugar a un aumento de la mortalidad materna entre las mujeres y las adolescentes indígenas, velando por que las estructuras sanitarias para las mujeres indígenas reciban fondos suficientes para prestarles asistencia, y; f) Garantizar que no se niegue a nadie el tratamiento por motivos de discapacidad, así como cualquier forma de sesgo médico contra los indígenas con discapacidad, e identificar y eliminar las barreras al tratamiento, incluida la garantía de entornos accesibles.

32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública (IEEPO); al Director General del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado (IEBO); al Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECYTE), y; al Director General del Colegio Superior para la Educación, para que giren instrucciones a los planteles a sus cargos, de abstenerse de solicitar actas de nacimiento actual, como requisito para el trámite de inscripción u otro y acepten actas de nacimiento de fechas anteriores siempre y cuando se encuentren legibles; lo anterior derivado de la reforma al código civil en el sentido de que las actas de nacimiento no tienen fecha de caducidad.
34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para que a la brevedad posible se integren totalmente y proporcionen la información completa a la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, así como para que evite cometer los mismos errores por los que actualmente se está observando a los Integrantes del Sistema Nacional, consistente en la dilación excesiva en la presentación de denuncias, en los bajos resultados de juicios ganados y en la escasa recuperación del dinero público. Asimismo, se exhorta a las Entidades Ejecutoras de Obra Pública del Gobierno Estatal, para que eviten dañar la hacienda



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

estatal y actúen con ética y decoro, para que se abstengan de licitar y otorgar proyectos de inversión productiva e infraestructura social a empresas que se encuentren con observaciones en el listado de facturación falsa y/o domicilio inexistente dadas a conocer por el Sistema de Administración Tributaria.

35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado para que en sesión de cabildo, por acuerdos aprobados por mayoría calificada, determinen y realicen las acciones necesarias para prevenir contagios por COVID-19, así como las estrategias para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, con respeto a los derechos humanos de sus habitantes, y los publiquen; el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en la Gaceta Municipal y el resto de los Ayuntamientos, en los Estrados del Palacio Municipal y a través de los medios de comunicación locales.
36. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que a través del Comisionado de la Policía Estatal instruya a Elementos de la Policía Estatal Preventiva, realicen patrullajes de vigilancia y protección en auxilio de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, quien ha manifestado ser víctima de amenazas y violencia política por las que se encuentra en riesgo su persona; a efecto de garantizar su integridad personal y el ejercicio del cargo de Presidenta Municipal de Santa María Teopoxco, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; y al Fiscal General del Estado para que haga efectivo el apercibimiento realizado al Comisionado de la Policía Estatal en el Estado de Oaxaca con motivo de las medidas de protección impuestas a favor de la Ciudadana Susana Alvarado Lozano, por parte de los integrantes de las Instituciones Policiales, en el domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima.
37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a efecto de que modifique el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020 en el que dote de recursos al Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca para el otorgamiento de créditos a jóvenes emprendedores.
38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Servicios de Salud de Oaxaca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

a efecto de que el bono para personal médico, de enfermería y auxiliares de salud se otorgue de manera oportuna, transparente e igualitaria, sin discriminación alguna por el tipo de relación laboral hacia el personal que se encuentra prestando atención médica durante la etapa de la contingencia por el SARS-COV-2.

39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, instituyan de manera conjunta la Beca “Ricardo Flores Magón” en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que cursen el nivel básico y medio superior, cuya madre o padre hayan fallecido a consecuencia del COVID-19.
40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento y respetuoso exhorto al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para que publique los resultados de las Convocatorias del Programa de Derechos Indígenas (TRÁMITE INPI-00-007-A), y se liberen los recursos que corresponden para el correcto funcionamiento de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana en toda la República.
41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente Recursos Naturales (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDESOS), para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen y sancionen, las afectaciones que ocasiona la empresa “PATSA S.A de C.V.” al medio ambiente, que desde hace varios años se ha dedicado a través de aeronaves a lanzar yoduro de plata a las nubes para disiparlas y así impedir que llueva en esta zona.
42. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a ampliar significativamente el número de fideicomisos a extinguir, por encima de su propuesta de cinco fideicomisos, con el fin de recuperar para el tesoro nacional una masa ingente de capital y resguardar los principios de justicia social y soberanía económica del gobierno en esta adversa circunstancia que atraviesa la Nación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Fundador de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca a que, con base en el principio de máxima publicidad, informe a la ciudadanía, y especialmente a las comunidades donde estarán las sedes de sus Centros Universitarios, lo siguiente: a) su reglamento de trabajo o mecanismos para desarrollar sus trabajos; b) los criterios para la elección de quienes ocuparán la Rectoría y el Consejo Académico, y c) el cronograma de sus trabajos, asimismo, exhorta respetuosamente al Consejo Fundador de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca a que, con base en el principio de máxima publicidad, haga públicas sus sesiones de trabajo, permitiendo el acceso o estableciendo mecanismos alternativos, como la transmisión en vivo.
44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosa y fraternalmente al Ciudadano Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Doctor Víctor Manuel Toledo Manzur, a sostener la posición del Gobierno Nacional a favor de la supresión de los plaguicidas tóxicos, en especial del glifosato, que deberá quedar suprimido completamente en el año 2024 de los pueblos indígenas y las comunidades rurales.
45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que por su conducto instruya al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, para que, de acuerdo al marco jurídico aplicable, al presentar los criterios generales de política económica, la propuesta de objetivos en materia de ingresos y egresos (sic) para el Ejercicio Fiscal 2021, y la estructura programática a emplar (sic) para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir en materia económica y de salud, que contribuyan a mitigar los efectos derivados por la pandemia asociada a la enfermedad que produce el Virus SARS-CoV-2 COVID-19.
46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Finanzas en coordinación con la Secretaría de Movilidad, emita Resolución de Carácter General, adicional al programa denominado, “Adiós Tenencia”, en apego al artículo 93 del Código Fiscal del Estado de Oaxaca, derivado de la crisis económica



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

mundial, que repercute en nuestra entidad ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19, para que Condone o exima, parcialmente, del pago por Renovación de títulos de concesión para el servicio de transporte público, establecido en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 28 A, de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, asimismo, 2. Condone o exima, parcialmente, el pago por la expedición de placas, calcomanía y tarjeta de circulación por alta o canje total para vehículos destinados al servicio de transporte público; y por el Uso, goce o aprovechamiento de placas, calcomanía y tarjeta de circulación de vehículos destinados al servicio de transporte público, en sus distintas modalidades, establecido en las fracciones II y IX del artículo 29, de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, a fin de que estén regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con ello continúen prestando el servicio público en las mejores condiciones y con respeto, seguridad y plena observancia de las disposiciones jurídicas aplicables, en beneficio de los usuarios.

47. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIA), para que coordine, promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, la Secretaria General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio Y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en Materia de Salud, debiendo realizarlo durante la pandemia COVID-19 y después de ésta. Así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las distintas traducciones en lenguas indígenas con que cuente, asimismo, exhorta respetuosamente a las Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a que de manera conjunta con la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para el sector indígena durante la actual pandemia de Covid-19 y después de ella.
48. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y al Titular de la Oficina Regional de la Defensoría de los Derechos Humanos, Sede en Tlaxiaco, Oaxaca; a que investigue los hechos de abuso de autoridad realizados por elementos de la Policía Vial el pasado 7 de agosto en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco.
49. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que incluyan en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 los recursos destinados al fortalecimiento de la protección civil municipal, asimismo, exhorta a los presidentes municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca que aún no cuenten con Consejo Municipal de protección civil para que lo integren, de igual forma exhorta a los presidentes municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca que elaboren y actualicen el Atlas Municipal de Riesgos.

50. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta Municipal e Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Rosa María Aguilar Antonio, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento a la Presidente Municipal, y a los Concejales Integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta a la Presidenta Municipal y Concejales Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, para que den cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente número JDC/125/2019, promovido por la actora Rosa María Aguilar Antonio, recordándoles que el incumplimiento de una resolución judicial en materia electoral, es una causal grave para declarar la suspensión de su mandato.
51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, en su carácter de Autoridad Educativa Estatal y en vías de colaboración y coordinación, por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; así como, las Escuelas Privadas de Educación Superior, convoque a los directivos de las escuelas particulares de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, adopten medidas urgentes en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que conforman su base estudiantil, que permitan su permanencia y continuidad, ejerciendo su derecho a la educación, asimismo, que las instancias de educación, generen los acuerdos correspondientes, para la oficialización de las medidas de reducción de cuotas en las escuelas privadas de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

a efecto de hacerlas obligatorias.

52. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena y el Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para juzgar con perspectiva de género, el ámbito de su competencia, las violaciones a los derechos humanos cometidos por los elementos del Ejército Mexicano en contra de mujeres civiles.
53. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a realizar las siguientes acciones como parte de la organización del inicio del ciclo escolar 2020 – 2021: 1. Convocar a los Colegios Particulares de Educación Básica, Media Superior y Superior para que informen detalladamente el sistema tecnológico operativo mediante el que impartirán los contenidos de los planes oficiales así como horarios y días, al mismo tiempo como cubrirán las actividades complementarias que ofrecen a sus alumnos. 2. A integrar un padrón de escuelas particulares de todos los niveles en el que se detalle lo siguiente: tipos educativos y grados escolares ofrecidos por los prestadores de servicios; el número de Acuerdo por el cual se le otorga la incorporación a falta de este, el número de la inscripción como plantel no incorporado, así como el número de alumnos en el presente ciclo escolar. 3. Apoyar a los colegios particulares mediante mecanismos de financiamiento con la banca de desarrollo o bien a través de BANOAXACA que haya disminuido su matrícula para proteger con ello las fuentes de empleo y evitar el cierre de los mismos, en el entendido que este financiamiento solo se dará a quienes estén incorporados formalmente; 4. Vigilar que no haya incremento de colegiaturas en las escuelas particulares, y que éstas cumplan con el otorgamiento de becas que marca la Ley.
54. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer al Secretario de Administración del Gobierno del Estado, para que informe a esta Legislatura Constitucional el porcentaje de descuento a la nómina de cada trabajador del Gobierno del Estado, así como el destino del recurso que obtuvieron con motivo del descuento aplicado, asimismo, la Junta de Coordinación Política presentará al Pleno la fecha y hora para llevar a cabo la comparecencia del Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado ante este Honorable Congreso del Estado.
55. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a iniciar de oficio las investigaciones relacionadas con las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, las detenciones arbitrarias, la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes, las violaciones al debido proceso y demás crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado en contra del movimiento social oaxaqueño en los años 2006 y 2007, con el fin de llevar ante la justicia al ex gobernador Ulises Ruiz Ortiz y a los demás responsables intelectuales y materiales de la represión ilegal.

### **56. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para que realice una revisión exhaustiva a los expedientes penales de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Femenil de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, y cumpla con los plazos legalmente establecidos para dictar las sentencias correspondientes, con respeto a sus derechos humanos.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 297 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

### CLIMATICO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXVI, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que *se adiciona el tercer capítulo denominado “De las Sanciones a la Contraloría Interna Municipal”, integrado por los artículos 126 Duovicies y 126 Tervicies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.*

### COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Justino Vásquez Ramírez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Noé Ramírez Chávez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Miguel Reyes perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis, aprobado el 25 de septiembre de 2018 de la Sexagésima Tercera Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de noviembre de 2018, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Limón perteneciente al Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca.

- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/197/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

### COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 25 Bis a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente 603 como asunto concluido.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma los artículos tercero y séptimo del Decreto 611, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del estado de Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido.

### COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat a disponer de 300'007,800.00 del rubro de Servicios Generales previsto en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el COVID-19, priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como “ventiladores” o respiradores, la contratación de personal y la reconversión hospitalaria con el fin de ampliar la capacidad de atención, tomando dichos fondos de la siguiente manera: En el rubro de la comunicación social, disminuir los gastos destinados a “Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, previstos en 200 millones 977 mil 700.04 pesos, a 50 millones 977 mil 700.04 pesos, redirigiendo 150 millones de pesos a la emergencia sanitaria; de “Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet”, reducir de 21,851,828.43 a 6,851,828.43, redirigiendo 15,000,000.00; de “Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet”, de 15,100,000.00 a 5,100,000.00, disponiendo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de 10,000,000.00. En Servicios de traslado y viáticos, en Pasajes aéreos reducir de 8,361,176.64 a 2,361,176.64, redirigiendo 6,000,000.00; de Pasajes terrestres, de 2,660,379.75 a 2,460,379.75, redirigiendo 200,000.00; Viáticos en el país, de 20,580,474.53 a 5,480,474.53, redirigiendo 15,100,000.00; de Viáticos en el extranjero, eliminar lo asignado por 1,207,800.00, redirigiendo el total de esa cantidad; de Otros servicios de traslado y hospedaje, de 2,970,245.61 a 470,245.61, redirigiendo 2,500,000.00. En Servicios de arrendamiento, reducir lo previsto en Arrendamiento de equipo de transporte de 128,047,233.94 a 28,047,233.94, redirigiendo 100,000,000.00 de pesos.

### **57. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 24; fracciones I y II del artículo 26; párrafo segundo del artículo 153; artículo 164; artículo 165 bis; segundo párrafo de la fracción I, fracciones II, III, IV y V del artículo 194; artículo 231; artículo 235 bis; párrafo primero del artículo 240 ter; párrafo primero del artículo 347 bis; párrafo primero del artículo 347 bis a; párrafo segundo del artículo 348; párrafo segundo del artículo 348 bis; párrafo segundo del artículo 348 bis a; artículo 348 bis b; párrafos primero y segundo del artículo 348 bis e; artículo 350 bis; fracción II del artículo 357; párrafo primero del artículo 357 bis; artículo 363; fracciones I, II y III del artículo 373; párrafo primero del artículo 374; párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 376; fracciones I, II y III del artículo 380; fracciones I, II, III y IV del artículo 383 bis; párrafos primero y sexto del artículo 386; fracciones I y II del artículo 388; párrafos primero y segundo del artículo 388 bis; artículo 407; artículo 409; artículo 410; párrafo primero del artículo 419; párrafo primero del artículo 420; y párrafo primero del artículo 421 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 40, la fracción I del artículo 41 y las fracciones I y II del artículo 42 de la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 19; el artículo 93 y se deroga el Capítulo II del Título Sexto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XVII y XXIV del artículo 43; se reforma la fracción V del artículo 44; se reforma la fracción III del artículo 47; se reforma la fracción VI del artículo 68; se reforman las fracciones I y II, el último párrafo y se adiciona la fracción III al Artículo 76; se reforma el Artículo 77; se reforma el artículo 78; se reforma la fracción I, el primer párrafo y el último párrafo del artículo 79; se reforma el artículo 80; se reforma la fracción II y VII del artículo 92; se reforma el artículo 93 y se le adiciona un segundo párrafo; se adiciona el artículo 97 bis; se adiciona la fracción V del artículo 88; y se adiciona el artículo 33 bis; todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES, Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 44; se reforma la fracción II al artículo 58 y se adiciona la fracción XI al artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Antonio Vicente Vicente asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Liboria Martínez Bautista al cargo de Regidora de Salud y Ecología, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepc, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Alicia Martínez Méndez, asuma el cargo de Regidora de Salud y Ecología, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepc, Tlacolula, Oaxaca, todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

---

que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Soledad Peras perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de noviembre de 2018, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca.

- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural Campo México siendo lo correcto San Miguel Campo México. Asimismo, declara a categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Miguel Campo México perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. Así como reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca.
- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Orilla del Llano perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca.
- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Colonia Ricardo Flores Magón perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.
- g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Fortín Juárez perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Oaxaca.

- h) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la destitución del Ciudadano Hilario Galván Galván al cargo de Síndico Municipal y del Ciudadano José Antonio de Jesús Lozano al cargo de Regidor de Gobernación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca. Asimismo, al Presidente Municipal y a los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, se les conmina para que inmediatamente tomen la protesta de Ley y se integren los concejales Hilario Galván Galván al cargo de Síndico Municipal y del Ciudadano José Antonio de Jesús Lozano al cargo de Regidor de Gobernación, con todas las atribuciones y obligaciones que por ley les corresponde.
- i) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/313/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- j) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/130/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- k) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/128/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 12 de agosto del 2020.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

se reforman el tercer párrafo del artículo 1; la fracción XLVIII Bis del artículo 2; párrafo primero del artículo 3; primer párrafo del artículo 14; primer párrafo del artículo 37; el primer párrafo del artículo 40; primer párrafo del artículo 60; y el artículo 86; todos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SALUD.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Finanzas realice un análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto corriente, que hasta la fecha no han sido comprometidas, ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, a efecto de que actualice el Atlas Estatal de Riesgos. Asimismo, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que constituyan sus Coordinaciones Municipales de Protección Civil, y elaboren protocolos en materia de protección civil.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que a la brevedad expida y publique el Reglamento de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 27, del índice de la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Permanente de Protección Civil; de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional Del Estado.

### COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca para que implemente estrategias con el objetivo de suministrar la vacuna y medicamentos para la tuberculosis a la población oaxaqueña, además para que establezca un programa específico de prevención y aplicación de estas vacunas a recién nacidos, todo de manera gratuita.

### COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que a la brevedad posible realice un análisis a su presupuesto de egresos del año en curso, y en la disponibilidad presupuestaria lo modifique, el cual se destinará para el pago de los laudos ejecutoriados de las y los jubilados y pensionados de dicha dependencia, respecto a la prestación económica denominada “Prima de antigüedad” y en lo subsecuente sin necesidad de que los otros trabajadores interpongan su demanda ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, pague la referida prestación ya que es un derecho que se encuentra estipulado en el artículo 162, de la Ley Federal del Trabajo, en caso de no tener recursos suficientes para el presente ejercicio fiscal 2020, deberá prever en su Programa Operativo Anual 2021 dicho gasto.

### COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV, XVI y XXVIII del artículo 2; Se reforman el tercer párrafo del artículo 9; el tercer párrafo del artículo 11; las fracciones IV, XI y XII del artículo 19, el artículo 24; las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 43, el último párrafo del artículo 50; el primer párrafo del artículo 63; el artículo 75 todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

### Asuntos Generales

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 12 de agosto del 2020.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**12 DE AGOSTO DEL 2020**

Sírvase la Secretaría la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado de la asistencia de Diputadas y Diputados.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Le informo a la Presidencia que se registraron 24 asistencias de Diputadas y Diputados, además, informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de las Diputadas María de Jesús Mendoza Sánchez, Yarith Tannos Cruz, Victoria Cruz Villar y aurora Bertha López Acevedo. Además de los Diputados Arsenio Lorenzo Mejía García, Ericel Gómez Nucamendi, Gustavo Díaz Sánchez y Fabrizio Emir Díaz Alcázar. Es cuanto,

Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se conceden dichos permisos con base en la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se abre la sesión.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**12 DE AGOSTO DEL 2020**

**La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:**

Presidente, pido que se obvie la lectura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

orden del día, por favor.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Migdalia acerca de que se obvie la lectura del orden del día. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de este pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho orden del día. Los que estén por la afirmativa, manifiéstelo levantando la mano. Se aprueba el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el ocho de julio del dos mil veinte se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie solicita el uso de la palabra en

votación económica se pregunta si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, por favor levanten la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: Documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el ocho de julio del dos mil veinte se consulta a la asamblea si existe alguna observación al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera se instruye al Secretario de servicios parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Efemérides del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, relativo al 12 de agosto, decretado en 1999 por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Día Internacional de la Juventud.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

pregunta al promovente se desea hacer uso de la palabra. Se recuerda a los compañeros Diputados y compañeras Diputadas que se deshabilitó el micrófono de la tribuna para que puedan hacer sus intervenciones desde sus lugares. Adelante compañero Diputado.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Hago esta intervención, compañeras y compañeros, porque hoy 12 de agosto se celebra el día internacional de la juventud y me parece muy importante dado el momento histórico que vivimos en nuestro país hacer hincapié en esto. En esta legislatura hemos hecho historia y hemos estado a la altura de las circunstancias. Creo que entendamos un error porque era de las únicas legislaturas, tres de todo el país que no tenían Comisión de la juventud y gracias al apoyo de todas y todos la Comisión de cultura se transforma en Comisión de cultura y juventud por supuesto presidiendo la nuestro amigo el

Diputado Bravo. De manera tal que para nosotros es importante decir que tenemos los legisladores que resarcir la deuda que se tiene con los jóvenes. Me parece que con la creación de la Comisión permanente de cultura y juventud y de cultura física y deporte damos un paso más para representar con decoro al pueblo de Oaxaca. Hoy 12 de agosto día internacional de la juventud reconocidos y por la Asamblea General de las Naciones Unidas, nos toca asumir el compromiso de abatir el enorme rezago que pesa sobre la juventud oaxaqueña. Nuestro compromiso es con esos siete de cada 10 jóvenes que no logran concluir el bachillerato y con esa enorme mitad de la población en edad escolar que vive en condiciones de pobreza y con aquellos 23,000 jóvenes que padecen alguna discapacidad. Con la Constitución de esta Comisión encargada de la vigilancia de la instrumentación de estas políticas públicas se dará un fuerte impulso a los programas y acciones dirigidas a la juventud oaxaqueña lo que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

podrá palpase en mejores servicios educativos, proyectos deportivos, culturales, artísticos y esquemas de financiamiento para el empleo y productividad como es el fondo de fideicomiso de fomento para el Estado de Oaxaca mismo que se considera factible para el otorgamiento de créditos del orden de los \$20,000 para jóvenes emprendedores que deseen iniciar su propio negocio lo que en este momento estamos solicitando también al ejecutivo estatal. Como la primera de muchas iniciativas que estaremos presentando a partir de este momento en beneficio de nuestros jóvenes. Es momento de los jóvenes. Como parte de este proyecto de la cuarta transformación reivindicamos sus demandas para mitigar los efectos devastadores de décadas de invisibilización y marginación a los que se les había relegado, destinándolos a los azarosos caminos de la migración, la criminalidad y el alcoholismo. Nunca más el estigma de ninis sobre nuestros jóvenes,

como si fuesen ellos solamente los responsables de la tragedia engendrada por el propio sistema cuando desde el propio neoliberalismo se decidió justificar así el fracaso, etapa que por fortuna hemos superado, basta que por ejemplo el programa de jóvenes construyendo el futuro que logró atender a casi 1 millón 200,000 jóvenes en este ejercicio pasado cuando su meta inicial estaba contemplada en 1 millón de jóvenes. Creo que estamos en la ruta correcta, creo que este Congreso está llamado a hacer historia junto con los jóvenes y yo estoy convencido, firmemente, que sin los jóvenes no puede haber cuarta transformación ni en México ni en Oaxaca. Es cuanto, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el Quinto párrafo y se adiciona un Sexto párrafo al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Estamos planteando una reforma para el proceso de renovación de los magistrados del tribunal superior de justicia cuando la circunstancia presente las vacantes y la reforma es muy elemental, plantea, todos los magistrados, con excepción del magistrado Presidente y del magistrado consejero de la judicatura deberán integrar sala, durarán en el ejercicio de su cargo ocho años contados a partir de su protesta de cargo. Después de este período, sólo podrán ser ratificados por un periodo igual mediante acuerdo debidamente fundado y motivado que aprueben las dos terceras partes de los Diputados integrantes del

Congreso del Estado que se hallen presentes. El espíritu de esta ley ciudadano Presidente compañeras y compañeros llena el vacío que no estaba reglamentado y que está basándose en los parámetros que la propia corte ha establecido para la renovación de los magistrados que integran los tribunales superiores de los estados de manera tal que esto puede permitir transitar muy institucionalmente en los procesos de cambio y renovación de tan importante poder. Es cuanto, muchísimas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se informa al pleno que mediante oficio presentado por el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del partido encuentro social se solicitó el retiro de las iniciativas en listadas en los puntos quinto y sexto del orden del día por lo tanto continuaremos la sesión con el siguiente punto. Se pasa al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 6° de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

se pregunta al promovente se desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de cultura, juventud, cultura física y deporte.

**La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se informa al Pleno que los puntos octavo y noveno del orden del día son iniciativas del Diputado Jorge Octavio Villicaña Jiménez del Partido Revolucionario institucional.

**La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:**

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto promovente se desea exponer sus iniciativas. Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el octavo punto se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración de justicia. Noveno punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de trabajo y seguridad social.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Muchas gracias. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

con el asunto.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción LXXXIV del artículo 43; el artículo 51; y, el artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente se desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turnan para estudio dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se que se reforma la fracción IX del artículo 17 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente se desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de hacienda. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Rocío Machuca Rojas, y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 2; la fracción X del artículo 48 y la fracción VI del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta a los promoventes si alguien



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

desea hacer uso de la palabra. Se acusan de recibidas la iniciativa y se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de igualdad de género. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 20 BIS; se adiciona un segundo párrafo al artículo 22; se reforma la fracción VI al artículo 33; se adiciona la fracción XI BIS al artículo 42; se reforma la fracción IV al artículo 46 y se adiciona la fracción XIV BIS del artículo 51 todos, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género,

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

se pregunta al promovente se desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen

a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración de justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Informo al Pleno que los puntos décimo cuarto y décimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido morena.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusan de recibida las iniciativas y se turnarán conforme lo siguiente: el décimo cuarto punto para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. El décimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al décimo sexto punto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 7º, los incisos a) y e) de la fracción II del artículo 9º y se adiciona la fracción XV al artículo 2º, segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 7º, segundo párrafo al artículo 16 y segundo párrafo al artículo 18, todos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV y se adicionan los incisos e), f), g) y h) del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

se pregunta a la promovente se desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de administración y procuración justicia. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción XIII al artículo 7 de la Ley Estatal de Salud.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**Villicaña Jiménez:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de trabajo y seguridad social. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI del artículo 10, la fracción VII del artículo 20 y los artículos 72, 73 y 74; y se adicionan los artículos 72 Bis y 72 Ter a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente se desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa el vigésimo punto del orden del día.

Sírvese la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VII al artículo 59 de la Ley Estatal de Salud.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente se desea hacer uso de la palabra. Acúcese... Adelante compañero.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Señor Presidente. Con su permiso. Rápidamente, quisiera exponer a la asamblea de proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción séptima del artículo cincuenta y nueve de la ley estatal de salud dado que la violencia obstétrica se define como toda acción u omisión por parte del personal de salud público o privado que atenta contra el derecho de la salud sexual, los derechos reproductivos de las mujeres durante el embarazo, el parto, el puerperio, la autonomía de sus procesos naturales trayendo consigo la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, daño físico, psicológico con la muerte de la madre o del producto por negligencia o impericia. En el dos mil siete se formalizó el concepto de violencia buscatca definiéndose como la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por el personal que se expresa en un trato deshumanizado, en un abuso de medicación y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres. Es importante considerar que la violencia obstétrica de manera directa atenta contra los derechos humanos pero en repetidas ocasiones las mujeres que lo enfrentan no logran dimensionar el daño e ignoran que por derecho merecen un trato digno, responsable por parte de los expertos en materia de salud. En estos contextos reales han permanecido invisibilizados y omitidos

ante la creación de políticas públicas encaminadas a resolver estas problemáticas de las mujeres viven con mucha frecuencia poniendo en riesgo la más importante que poseen su salud y la vida misma. La ética y profesionalización son elementos sustanciales que resulten oportunos fortalecer en la formación de los futuros doctores y enfermeras y enfermeros y demás profesionales de la salud para brindar una atención óptima a las mujeres embarazadas con pleno respeto a sus derechos humanos. La convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer mejor conocida como la convención de Belém do Para afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales limitando total o parcialmente a la mujer al reconocimiento, gozo, ejercicio de tales derechos y libertades. Mediante la fecha del siete de abril del año dos mil dieciséis fue publicado en el diario oficial de la Federación la norma oficial mexicana 007



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacida. El objeto principal de esta norma es establecer los criterios mínimos para la atención médica de la mujer durante el embarazo, parto, puerperio normal y a la persona recién nacida. La Comisión nacional de derechos humanos en su recomendación general 31/2017 hace referencia a la violencia obstétrica como la mortalidad de violencia institucional y de género, que genera la afectación física y moral que puede llevar a la pérdida de la vida de la mujer y en caso el producto de gestación y recién nacido derivado de la prestación de servicios médicos, abuso de medicación, y patologización de procedimientos naturales, entre otros. En este sentido, debe consolidarse la efectividad del cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos garantizados en el acceso de los derechos de la salud. Por tal motivo, es fundamental que la organización de los servicios de salud destinados a la atención

materno-infantil se establezcan acciones y la atención de la erradicación de la violencia obstétrica en todo Oaxaca. En este sentido, se somete a consideración de la Honorable Asamblea la presente iniciativa de decreto: Artículo único.- Se adiciona la fracción VII del artículo 59 de la Ley Estatal de Salud para quedar como sigue: VII.- Las acciones necesarias para prevenir, identificar y atender la violencia obstétrica contra las mujeres, garantizando un trato digno durante el embarazo, parto y puerperio. Es cuanto, Señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias, compañero Diputado. Se acusa de recibida su iniciativa. Se turnará para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Informo al Pleno que los puntos vigésimo primero y vigésimo segundo del orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

día son iniciativas del Diputado Saúl Cruz Jiménez, del Partido del Trabajo.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente si desea exponer la iniciativa.

**El Diputado Saúl Cruz Jiménez:**

Con el permiso Presidente e integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación. Voy a abordar el punto vigésimo segundo. Los estragos que se viven actualmente como consecuencia del covid en todo el mundo, son por demás evidentes. Las restricciones que a movilidad la gran parte de los gobiernos a nivel mundial han implementado como medida preventiva para evitar el aumento de contagios, han incrementado la atención y la violencia que se vive en los espacios familiares y con ello la violencia familiar de que son objeto las mujeres, niñas y niños. Desgraciadamente, la familia no siempre es una institución que protege y cuida de sus miembros, por el contrario, suele ser el espacio donde se comete un alto

porcentaje de los abusos sexuales y violencia de otro tipo contra mujeres, niñas y niños. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a lo largo del año 2019, se registraron 239 carpetas de investigaciones iniciadas por delitos contra la familia, las cifras más altas que se han registrado históricamente en el país. Tan solo en el primer trimestre del 2019, el número de denuncias por delitos fue de 52,253, es decir, el 21.84% del total anual. Frente a estos datos, el primer trimestre de este año ya se ha llegado a 63 mil 104 denuncias por delitos contra la familia, es decir, 20.7% más respecto del mismo periodo del año 2019. Es una situación por demás alarmante. Es necesario que, como legisladores, fortalezcamos el marco normativo de protección a las mujeres, niñas y niños, en el contexto de un confinamiento como el que se vive actualmente a nivel internacional. Si bien se ha implementado diversas políticas públicas de protección a las mujeres en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

tiempos de la pandemia, los números no mienten. Lejos de disminuir la violencia de género, existe un incremento de este comportamiento, que lacera tanto a nuestra sociedad por lo cual el día de hoy presento ante esta Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por medio de la cual se reforma el segundo párrafo del artículo 405 del Código Penal del Estado imponiendo mayor castigo a aquellas personas que cometen cualquier tipo de violencia familiar durante una emergencia que amerita aislamiento social o resguardos domiciliarios. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas sus iniciativas y se turnarán conforme a lo siguiente: El vigésimo primero para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y salud. El vigésimo segundo para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden

del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, la fracción I al artículo 6, recorriéndose en su orden las subsecuentes y el artículo 6 Bis, a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca (sic).

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y protección ciudadana. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de trabajo y seguridad social. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley Estatal de Planeación.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de vigilancia y seguimiento del sistema estatal de planeación. Se pasa

al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**  
Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XXVII del Artículo 68 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante compañera.

**La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

Sí, gracias Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, ciudadanía presente, medios de comunicación. Les saludo con el aprecio y afecto de siempre. Toma la palabra para exponer la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción vigesimoséptima del artículo 68 de la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca con la finalidad de los nombramientos de los servidores de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

administración pública municipal se realicen conforme a las mejores prácticas de designaciones públicas. El porqué de la reforma, la cuarta transformación abona en el combate a la corrupción, somos, sabemos que la corrupción tiene muchos rostros, uno de los más que llama la atención es aquello que llamamos sistema de botín, una práctica muy arraigada en el ámbito municipal. El sistema de botín involucra problemas tales como la corrupción, la violencia, la opacidad, ausencia en la igualdad de oportunidades en el acceso a los puestos públicos y la discontinuidad en la promoción de los servicios señala Luis Alanís. Por su parte, Mauricio Merino dice que los sistemas de botín se les otorga a los vencedores de las elecciones el derecho a nombrar todos los cargos de designación en razón de la confianza política otorgada en las urnas. En otras palabras, tenemos que terminar con los sistemas clientelares, amiguismos y compadrazgos que afectan los resultados de la administración pública. Tenemos que

avanzar en la profesionalización. La justificación y la pugna por un mayor grado de profesionalización en el ámbito municipal rebasa las posiciones tradicionales que se ven en las designaciones municipales producto de un proceso electoral, una forma de evitar la politización de la agenda de gobierno generado y que se derive en un proceso electoral legítimo, nadie tiene derecho a apropiarse de esos espacios públicos o que las elecciones democráticas son el vínculo privilegiado para integrar la autoridad política y su administración pública. Sin embargo, los argumentos a favor de una mayor profesionalización deben considerar que durante los últimos veinte años los gobiernos locales mexicanos han tenido una mudanza en la responsabilidades que han adquirido misma que no se ha visto acompañada de una estrategia que garantice cumplir profesionalmente esas nuevas obligaciones. Una de las propuestas es la implementación del ejercicio profesional de Carrera. Los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

esquemas profesionales de carrera deberían comenzar con eliminar el enfoque del sistema de botín en la administración pública municipal y reemplazarlo con designaciones públicas meritocráticas y profesionales. La propuesta en concreto consiste en lo siguiente: Artículo 68.- El Presidente Municipal es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del ayuntamiento con las siguientes facultades y obligaciones: I al XXVI... XXVII.- El nombramiento de los demás servidores de la administración pública municipal observando el principio de paridad de género, la no discriminación y la inclusión se hará conforme a las mejores prácticas de designaciones públicas de forma enunciativa mas no limitativa, bajo los siguientes pasos: A) cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y esta ley. B)

Establecer procedimientos específicos para cada designación. C) Establecimiento de plazos específicos y obligatorios de dichos procedimientos. D) Máxima publicidad durante todo el proceso. E) definición de un perfil ideal que se recurre al contexto de la institución en cuestión. F) Definición de mecanismos de evaluación precisos a partir del perfil ideal. G) Discusión pública y amplia entre los encargados de la decisión. H) Cumplimiento de requisitos Constitucionales y legales para ocupar el cargo. I) cumplimiento de los plazos Constitucionales, legales y los establecidos en acuerdos. J) Correspondencia entre la decisión tomada y la evaluación. K) Fundamentación de las propuestas y de las decisiones de los órganos encargados de hacer la decisión. L) Garantizar la participación ciudadana. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Gracias compañera Diputada. Se acusa de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 39 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente se desea hacer uso de la palabra. Adelante compañera.

**La Diputada Arcelia López Hernández:**

Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros, compañeras, medios de comunicación. Actualmente, la suprema corte de justicia de la nación determinó que es Constitucional que las legislaturas de los estados nombren a los contralores de los órganos internos de control de los

organismos Constitucionales autónomos dentro de ellos los contralores de los organismos para jurisdiccionales en materia de derechos humanos pues dicha facultad no vulnera la autonomía de los órganos en razón de que este contralor solo tiene la encomienda de arreglar los ingresos y egresos de dichos órganos, razón por la cual se considera que no impide el ejercicio de cualquier facultad de estos organismos protectores de derechos humanos por lo que, en la actualidad, de acuerdo a la legislación del Estado de Oaxaca quien nombra al contralores el Consejo ciudadano que conforman este organismo por lo que es necesario otorgar la facultad del Congreso del Estado de Oaxaca para nombrar a dicho contralor de manera clara, transparente y democrática. Por estas razones, es necesario reformar el artículo treinta y nueve de la ley de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

**La Diputada Vicepresidente Hilda**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

### **Graciela Pérez Luis:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 6 Bis; se reforma la fracción IX, y se adiciona la fracción X, recorriéndose la subsecuente al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que Se reforman las fracciones XV, XXIII y LX del artículo 43; la fracción IV del artículo 55; las fracciones IX, XIV y XXXIV del artículo 68, y la fracción VII del artículo 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Pregunto a la promovente se desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna al estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de igualdad de género. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de Oaxaca, prohíbe producir, distribuir, promocionar, comerciar o vender herbicidas que contengan como ingrediente activo la molécula denominada “Glifosato” (N-Fosfometilglicina,  $C_3H_8NO_5P$ , Cas 1071-83-6), que se usa principalmente como herbicida en la agricultura; atendiendo al principio precautorio para la protección al medio ambiente y la salud.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se pregunta al promovente se desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

**El Diputado Othón Cuevas Córdoba:**

Quisiera pedirle Presidente que me aclarara si este es el punto de urgente y obvia resolución que presento a nombre de la bancada.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Esta es la iniciativa que se turna, Diputado.

**El Diputado Othón Cuevas Córdoba:**

No, ya estoy anotado y dígame en qué punto está el posicionamiento del punto de

acuerdo de urgente y obvia resolución.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Sí estamos en iniciativas únicamente, no estamos en puntos de acuerdo. Yo le informo cuando sea el momento.

**El Diputado Othón Cuevas Córdoba:**

Entonces esa es la iniciativa que presenté respecto al Glifosato ¿cierto?. Bien, compañeras y compañeros, público en tribunas, quiero saludar a dos personalidades que nos acompañan en tribunas, el señor Taurino Reyes Santiago y Homero Blas Bustamante. Los que invitado en especial a esta sesión porque orgullosamente no representan a los oaxaqueños a nivel nacional y a nivel internacional ponderando el esfuerzo que en este caso campesinos de diversas partes del Estado hacen y han puesto Oaxaca como un ejemplo de que se puede tener con la naturaleza una relación de armonía amigable para producir los alimentos. Es famoso en el mundo entero el café orgánico que producen los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

campesinos afiliados a Usiri, esta organización que fundara el Obispo Arturo Lona Reyes, el padre de origen holandés Van der Hoff. En los cafetaleros que están integrados a Sapco, o en la Sierra Sur, quienes producen Jamaica orgánica, por qué no hablar también del ajonjolí orgánico, bueno, incluso del propio mezcal orgánico que también ya se está comercializando en diversas partes del mundo. Amigas y amigos, se está dando un gran debate nacional respecto al uso de agroquímicos bajo el pretexto de que la población crece cada día más y más y que hay que aumentar la producción de alimentos se ha recurrido en este caso a los agroquímicos a efecto de hacerlo producir y, en efecto, lo que se produce es biomasa pero lejos está de ser un alimento nutritivo hay en particular amigos y amigas un componente químico conocido como glifosato, que según estudios del Conacyt, provoca cáncer, ciertamente en Oaxaca se ocupa poco porque se ocupa más en grandes extensiones de terreno. Su función es

acabar con la mala hierba, pero para estas industrias de la muerte, y me refiero a Monsanto, entre otras, mala hieba es la verdolaga, mala hierba son los tepiches, mala hierba son los quelites, y es que este herbicida prácticamente acaba con todo, incluso con la fauna, insectos como chapulines, como chicatanas y siendo Oaxaca un estado rico por su gastronomía, entre otras, y por su biodiversidad, puede Oaxaca ser declarado un estado libre de agroquímicos. Tenemos más de 30 mil productores que están certificados y por eso la invitación a mis amigos aquí presentes. Quiero reconocer el esfuerzo de muchos años que ambientalistas oaxaqueños han estado haciendo. La Cuarta transformación no puede estar sujeta a caprichos de empresas trasnacionales que insisten que no hay manera de producir si no es a través de los productos químicos. A quienes sostienen eso yo los quiero invitar a Oaxaca y conozcan la riqueza en términos de biodiversidad pero en términos de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

creatividad de cómo los oaxaqueños nos hemos relacionado con la madre tierra como la madre que nos alimenta. Sé que esto es un punto de acuerdo que tiene que ver con un decreto y entiendo que un decreto no puede estar sometido como punto de obvia y urgente resolución ¿cierto, Presidente? Se tiene que procesar. Se han aprobado otros, error de quien preside, error de quien presenta y no lo sabe. Por eso, me voy a sentir muy orgulloso en mi segunda intervención que presentaré el punto de acuerdo que es un exhorto de obvia y urgente resolución que tiene que ver con el mismo tema y que contaré con el apoyo de todas y todos ustedes. Muchísimas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañero Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna al estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, de minería y pesca y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al

trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a atender de manera urgente los planteamientos de la Organización de las Naciones Unidas relacionados con la atención de la pandemia por Covid-19 en los pueblos y comunidades indígenas, mediante las acciones siguientes: a) Crear planes para proporcionar un acceso no discriminatorio a una atención de la salud culturalmente adecuada, en las propias lenguas de las comunidades indígenas y que tenga en cuenta la edad y el género, así como acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva; b) Proporcionar acceso a equipos de protección personal, pruebas y atención de emergencia de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

importancia primordial para los pueblos indígenas, así como proteger y reconocer a las parteras indígenas como trabajadoras sanitarias de primera línea, y protegerlas proporcionándoles el mismo equipo de protección personal que a otros trabajadores sanitarios de primera línea; c) Establecer medidas para controlar estrictamente la entrada de cualquier persona en los territorios indígenas, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas interesados, mediante procedimientos adecuados y sus instituciones representativas, incluidos los profesionales de la salud, los funcionarios públicos, los visitantes y las instituciones asociadas; d) Asegurar la compilación de datos desglosados, incluso sobre las tasas de infección, mortalidad, efectos económicos y violencia de género, en las comunidades indígenas; e) Prestar especial atención a que la crisis de salud no dé lugar a un aumento de la mortalidad materna entre las mujeres y las adolescentes indígenas, velando por que

las estructuras sanitarias para las mujeres indígenas reciban fondos suficientes para prestarles asistencia, y; f) Garantizar que no se niegue a nadie el tratamiento por motivos de discapacidad, así como cualquier forma de sesgo médico contra los indígenas con discapacidad, e identificar y eliminar las barreras al tratamiento, incluida la garantía de entornos accesibles.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente... ah no, ya son puntos de acuerdo estos ¿verdad? Se acusa de recibida la proposición y centro del estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de pueblos indígenas ya son mexicanos. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Con la anuencia de la Mesa Directiva de esta Legislatura, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación presentes, público en general. El derecho a un debido proceso legal es el derecho humano más comúnmente infringido por los estados. El debido proceso o como lo llama la corte interamericana de derechos humanos el derecho de defensa procesal es una garantía que debe estar presente en toda clase de procesos, no sólo en aquellos de índole penal sino de tipo civil, administrativo o de cualquier otro. Éste es

un principio básico del derecho que los legisladores estamos obligados a garantizar a fin de poder ser adoptado en cualquiera de las resoluciones tanto administrativa como jurisdiccional de la que deriven resultados sancionatorios. Sin embargo, la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos viola principios fundamentales del derecho. Los derechos humanos de los agentes del ministerio público, de los peritos y de los miembros de las instituciones policiales de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios quienes cuando se ven inmersos en algún procedimiento de carácter administrativo, laboral o cualquier otro sin importar la resolución a la que se llegue no se les brinde el derecho a una adecuada defensa, o más bien, aún cuando si la tengan y sea cual sea el resultado serán separados, removidos, dados de baja o cesados sin la posibilidad de reincorporación. Es vergonzosa la situación en la que se encuentran los policías de nuestro país y de nuestro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Estado gracias a la cultura orientada a la discriminación y el desprecio a la función policial. No hace falta ser abogada para entender lo que establece la Constitución en virtud que a los agentes de policía, a los peritos y a los agentes del ministerio público no se les garantiza el acceso al servicio público de carrera como en otros sectores ya que por más que se esfuerzan en alcanzar un proyecto de vida pueden ser removidos en cualquier momento, no importa si dicha remoción fue injustificada pues el cese será definitivo tal y como lo establece la Constitución y que a la letra señala: sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio cualquiera que sea el resultado del juicio medio de defensa que se hubiere promovido. El mensaje puede resumirse en lo siguiente: si quieres ser policía está muy bien pero prepárate para dejar de serlo también. Así, a diferencia de lo que sucede en muchos países donde un policía recibe prestaciones como sueldos dignos, seguro médico y de vida, becas de estudio para

sus hijos, crédito para una casa, estabilidad laboral, capacitación del más alto perfil, esquema de desarrollo personal y reconocimiento de la comunidad, aquí sucede lo contrario. Es de gran importancia señalar que se coexisten policías, peritos y agentes del ministerio público sin vocación, sin ánimo de servir quienes al no tener derechos laborales mínimos se han visto tocados por la delincuencia también hay quienes que son dedicados con disposición, trabajadores, diligentes y aptos para realizar su función. Es por ello que no se les debe restringir el derecho a una adecuada defensa y debido proceso a que cualquier persona tiene derecho. Brindémosle los mecanismos legales necesarios para realizar sus funciones con eficacia, honradez y Lealtad garantizamos un debido proceso y una adecuada defensa ya que son quienes los deben brindar seguridad y a quienes comúnmente se les exige realizar sus funciones sin ocuparnos de brindarnos las garantías mínimas que como cualquier servidor público se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

merecen. Es por ello que propongo se remita a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la unión la iniciativa que reforma el segundo párrafo de la fracción trece del apartado B del artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación

Pública (IEEPO); al Director General del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado (IEBO); al Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECYTE), y; al Director General del Colegio Superior para la Educación, para que giren instrucciones a los planteles a sus cargos, de abstenerse de solicitar actas de nacimiento actual, como requisito para el trámite de inscripción u otro y acepten actas de nacimiento de fechas anteriores siempre y cuando se encuentren legibles; lo anterior derivado de la reforma al código civil en el sentido de que las actas de nacimiento no tienen fecha de caducidad.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinoza Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para que a la brevedad posible se integren totalmente y proporcionen la información completa a la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, así como para que evite cometer los mismos errores por los que actualmente se está observando a los Integrantes del Sistema Nacional, consistente en la dilación excesiva en la presentación de denuncias, en los bajos resultados de juicios ganados y en la escasa recuperación del dinero público. Asimismo, se exhorta a las Entidades Ejecutoras de Obra Pública del Gobierno Estatal, para que eviten dañar la hacienda estatal y actúen con ética y decoro, para que se abstengan de licitar y otorgar

proyectos de inversión productiva e infraestructura social a empresas que se encuentren con observaciones en el listado de facturación falsa y/o domicilio inexistente dadas a conocer por el Sistema de Administración Tributaria.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa el trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado para que en sesión de cabildo, por acuerdos aprobados por mayoría calificada, determinen y realicen las acciones necesarias para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

prevenir contagios por COVID-19, así como las estrategias para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, con respeto a los derechos humanos de sus habitantes, y los publiquen; el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en la Gaceta Municipal y el resto de los Ayuntamientos, en los Estrados del Palacio Municipal y a través de los medios de comunicación locales.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente lluvia resolución esto con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso. Por lo tanto, se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante compañera.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros

Diputados. El veintisiete de marzo del dos mil veinte se publicó en el diario oficial de la Federación el decreto por el que se declararon acciones extraordinarias (inaudible) las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de seguridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus covid-19. De conformidad con los artículos primero de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca todas las personas gozarán de derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano se aparte así como de las garantías para su protección. Por ello, todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos siendo uno de esos derechos el derecho a la salud que contempla los artículos cuarto párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

cuarto de la carta magna y doce del párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, la ley estatal de salud en los artículos primero y catorce fracción tercera establece la concurrencia del Estado y municipios en materia de salubridad local y faculta a los Ayuntamientos para expedir bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y circulares y disposiciones administrativas relacionadas con los servicios de salud como la implementación de acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de la salud de los municipios del Estado. En tal virtud, los Ayuntamientos tienen la obligación de proteger el derecho a la salud de los habitantes del municipio ante la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de salubridad General por el covid-19 en algunos municipios del estado se han implementado diversas acciones como son: el uso de cubrebocas, caretas, gel antibacterial y lavado de manos, sanitización de espacios públicos, sana

distancia hasta el cierre de comercios, parques, carreteras y control de acceso a sus comunidades y se han impuesto sanciones administrativas por el incumplimiento a esas medidas sanitarias. Sin embargo, son pocos los Ayuntamientos de los quinientas setenta municipios del Estado que han tomado la determinación de tales acciones por acuerdos aprobados en sesión de cabildo por mayoría calificada como lo manda a la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca cumpliendo así con el principio de seguridad jurídica en aras de garantizar el derecho humano de protección a la salud de los habitantes de los municipios. No obstante, en los municipios donde los acuerdos no se han tomado en sesión de cabildo, se ha generado la población inconformidad y desacato a las medidas sanitarias o estableciendo argumentos de violación del derecho humano de libertad de tránsito entre otros. A pesar de que en el contexto epidemiológico actual es evidente que debe ponderarse el derecho de protección



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

a la salud sin soslayar que uno de los principios fundamentales de todo ordenamiento Constitucional Democrático es la seguridad jurídica debido a la necesidad de que los ciudadanos sepan en todo momento a qué atenerse en sus relaciones con el Estado y con los demás particulares. Por las consideraciones anteriores me permito someter a consideración de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Ayuntamientos de los quinientos setenta municipios del Estado para que, en sesión de cabildo por acuerdos aprobados en mayoría calificada determinen y realicen las acciones necesarias para prevenir contagios por covid-19 así como las estrategias para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas con respeto a los derechos humanos de sus habitantes y los publiquen, el ayuntamiento de Oaxaca de Juárez en la Gaceta municipal y el resto de los Ayuntamientos en los estrados de los palacios municipales y a través de los

medios de comunicación local. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera. Se somete por tanto al pleno a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 28 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a votación el acuerdo referido. En virtud que no hay solicitud de intervención se pone a consideración del pleno del acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron veintinueve votos a favor  
Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villacaña Jiménez:**

Se declara probado con veintinueve votos  
al acuerdo mencionado. Remítase a las  
instancias correspondientes para los  
efectos procedentes. Se pasa al trigésimo  
sexto punto del orden del día. Sírvase la  
Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz  
Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la  
Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido  
Morena, por el que la Sexagésima Cuarta  
Legislatura Constitucional del Estado Libre  
y Soberano de Oaxaca, exhorta al  
Secretario de Seguridad Pública del  
Gobierno del Estado, para que a través del  
Comisionado de la Policía Estatal instruya  
a Elementos de la Policía Estatal  
Preventiva, realicen patrullajes de  
vigilancia y protección en auxilio de la  
ciudadana Susana Alvarado Lozano, quien

ha manifestado ser víctima de amenazas y  
violencia política por las que se encuentra  
en riesgo su persona; a efecto de  
garantizar su integridad personal y el  
ejercicio del cargo de Presidenta Municipal  
de Santa María Teopoxco, Distrito de  
Teotitlán, Oaxaca; y al Fiscal General del  
Estado para que haga efectivo el  
apercebimiento realizado al Comisionado  
de la Policía Estatal en el Estado de  
Oaxaca con motivo de las medidas de  
protección impuestas a favor de la  
Ciudadana Susana Alvarado Lozano, por  
parte de los integrantes de las Instituciones  
Policiales, en el domicilio en donde se  
localice o se encuentre la víctima

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición S Tula  
preste directamente...

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

¿Me permite intervenir?

**El Diputado Presidente Jorge Octavio  
Villacaña Jiménez:**

Compañera, el reglamento dice que las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

proposiciones se turnarán a excepción de las que inscriba la junta de coordinación política para trámite de urgente y obvia resolución.

**La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:**

Gracias. Sólo por considerarse del caso de la Presidente Municipal de Santa María Teopozco, se ingresó este punto de acuerdo para el análisis y que pueda ser exhortado el Secretario de seguridad pública dado que ha sido omiso en la implementación de medidas cautelares que fueron ordenadas por la fiscalía. Recientemente la Presidente tuvo amenazas de muerte y creo que es muy oportuno hacerlo público para que esto sea tratado con la debida responsabilidad. Gracias Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se toma nota, compañera. Se acusa de recibida dicha proposición y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de seguridad y protección ciudadana con

la opinión de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Conminamos a estas comisiones unidas dada la urgencia del caso a que emita su dictamen a la brevedad posible. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Informo al pleno que los puntos trigésimo séptimo y trigésimo octavo del orden del día son proposiciones del Diputado Noé Doroteo Castillejos el partido del trabajo.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto al promovente si desea exponer las proposiciones.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muy brevemente. Tiene que ver con los asuntos. Primero, con la cuestión de los apoyos que se puedan dar precisamente en el día internacional de la juventud y que se puedan establecer lineamientos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

recursos para que se pueda incentivar el emprendimiento de los jóvenes, es decir, para que tenga recursos para poder emprender negocios o micro negocios y que puedan recibir estos beneficios, esto es lo primero, un exhorto y lo segundo tiene que ver con la cuestión de salud. Se hizo pública recientemente que había un recurso que se iba a apoyar por única vez a los trabajadores de salud pero tengo entendido que esto solamente se hizo con el sindicato y el sindicato tomó la decisión de que sólo fuera personal sindicalizado cosa que se me hace injusto y que puede ser incluso discriminatorio porque hay mucho personal que no está en la categoría de sindicalizado y que también está atendiendo la pandemia, en el mismo hospital civil hay médicos y enfermeras que no son sindicalizados, que están en la línea de batalla y que me parecería justo que el recurso, mucho o poco que se consiga pueda ser distribuido de manera más equitativa sin el criterio necesariamente de pertenecer o no al sindicato. Es cuanto.

### **La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se turna para su estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programaciones de cultura, juventud, cultura física y deporte con la opinión de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Y el trigésimo octavo se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y trabajo y seguridad social. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, instituyan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de manera conjunta la Beca “Ricardo Flores Magón” en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que cursen el nivel básico y medio superior, cuya madre o padre hayan fallecido a consecuencia del COVID-19.

**La Diputada Vicepresidenta Hilda**

**Graciela Pérez Luis:**

Adelante, Diputado.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con el permiso de la mesa directiva. Brevemente le comento que de acuerdo a los últimos datos encontrados por la Secretaría de salud del gobierno de la República al diez de agosto del presente año contábamos con cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y seis casos confirmados de coronavirus y cincuenta y tres mil tres defunciones en el país y en Oaxaca once mil setecientos cincuenta y nueve casos. Desafortunadamente mil sesenta y ocho defunciones por esa pandemia. En tal virtud surge la demanda de diversos órdenes de gobierno que puedan contribuir

e implementar mecanismos, planes de acción para el establecimiento económico afectado por la pandemia en el caso particular de Oaxaca el pasado mes de abril el titular del poder ejecutivo anunció ante medios de comunicación el programa de incentivos y apoyos para la entidad económica de Oaxaca con un presupuesto que asciende a un mil doscientos setenta millones de pesos. Dicho programa busca ayudar a cinco mil doscientas empresas, hoteles y restaurantes, según su dicho, y no podemos negar que la situación que prevalece a nivel global, mucho menos las condiciones socioeconómicas de nuestra entidad las cuales posicionan a Oaxaca como una de las más pobres. En tal virtud someto a esta soberanía para que la sexagésima cuarta legislatura del Congreso del Estado exhorte al titular del poder ejecutivo del Estado para que a través del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca y de la coordinación General de educación media superior y superior, ciencia y tecnología instituya de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

manera conjunta la beca Ricardo Flores Magón en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que cursen el nivel básico y medio superior cuya madre o padre hayan fallecido a consecuencia del covid-19 en el estado de Oaxaca. Por tal motivo lo inscribí de urgente y obvia y le pido a usted su sensibilidad para que me obsequie el procedimiento y pueda ser votado de urgente y obvia resolución de la junta de coordinación política no lo considero pero yo pienso que sí es un tema sensible y apelo a usted y a todas las Diputadas y Diputados de que podamos hacer este exhorto al Gobierno del Estado.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Diputado, yo entiendo su postura, únicamente le recuerdo que ya son acuerdos que se tomaron incluso dentro de los grupos parlamentarios. Si van a ser considerados de urgente y obvia resolución. Yo conmino a las comisiones a las que van a ser turnadas para que a la brevedad dictaminen y en quince días

máximos estemos votando esta proposición Diputado, agradezco su comprensión.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Presidente, le pido por favor que ayude a tomar la votación en dado caso se rechace asumirlo de urgente y obvia, se pueda exhortar a que se dictamine en 15 días.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Sí, yo insisto, ya fue, por Reglamento, tenemos que apegarnos a él. Entiendo su interés, yo lo comparto, es muy importante dar certeza esos hijos grandes amparados por esa pandemia, pero insisto, que las comisiones harán lo propio en tiempo.

**El Diputado Othón Cuevas Córdova:**

Diputada Presidente, no sería la primera ocasión que, aun cuando no fue acuerdo de la Junta de Coordinación Política se consulte al Pleno. Si el Pleno así lo autoriza, se procede y, si no, no hay ningún problema. Ya se ha hecho en anteriores ocasiones, no encuentro la razón del por qué en esta ocasión no sea así.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Atendiendo a la petición del Diputado Pavel yo pondría a consideración si lo retomamos como proposición de urgente y obvia resolución dando de conocimiento que el reglamento ya da la autorización únicamente para cuatro puntos de urgente y obvia resolución. Pongo a consideración si ponemos el punto como corresponde, De que se considere y más adelante se lleve a cabo todo el proceso emitan su voto levantando la mano. Quienes estén de acuerdo, quienes estén por la afirmativa. No se alcanza la votación, Diputado, cumplimos con su petición. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de bienestar y fomento Cooperativo. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia**

**Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento y respetuoso exhorto al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para que publique los resultados de las Convocatorias del Programa de Derechos Indígenas (TRÁMITE INPI-00-007-A), y se liberen los recursos que corresponden para el correcto funcionamiento de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana en toda la República.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de pueblos indígenas y afro mexicano y de igualdad de género. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente Recursos Naturales (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDESOS), para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen y sancionen, las afectaciones que ocasiona la empresa "PATSA S.A de C.V." al medio ambiente, que desde hace varios años se ha dedicado a través de aeronaves a lanzar yoduro de plata a las nubes para disiparlas y así impedir que llueva en esta zona.

**La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se pregunta al promovente si desea exponer. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Informo al Pleno que los puntos cuadragésimo segundo, cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto del orden del día son proposiciones de la Diputada Magaly López Domínguez del partido morena.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: el cuadragésimo segundo. Se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de presupuesto y programación. El cuadragésimo tercer. Se turna para estudio dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. El cuadragésimo cuarto. Se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de agropecuaria, forestal, de minería y pesca y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que por su conducto instruya al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, para que, de acuerdo al marco jurídico aplicable, al presentar los criterios generales de política económica, la propuesta de objetivos en

materia de ingresos y egeresos (sic) para el Ejercicio Fiscal 2021, y la estructura programática a emplar (sic) para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir en materia económica y de salud, que contribuyan a mitigar los efectos derivados por la pandemia asociada a la enfermedad que produce el Virus SARS-CoV-2 COVID-19.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de presupuesto y programación. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Finanzas en coordinación con la Secretaría de Movilidad, emita Resolución de Carácter General, adicional al programa denominado, “Adiós Tenencia”, en apego al artículo 93 del Código Fiscal del Estado de Oaxaca, derivado de la crisis económica mundial, que repercute en nuestra entidad ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19, para que Condone o exima, parcialmente, del pago por Renovación de títulos de concesión para el servicio de transporte público, establecido en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 28 A, de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, asimismo, 2. Condone o exima, parcialmente, el pago por la expedición de placas, calcomanía y tarjeta de circulación por alta o canje total para vehículos destinados al servicio de transporte público; y por el Uso, goce o aprovechamiento de placas, calcomanía y

tarjeta de circulación de vehículos destinados al servicio de transporte público, en sus distintas modalidades, establecido en las fracciones II y IX del artículo 29, de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, a fin de que estén regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con ello continúen prestando el servicio público en las mejores condiciones y con respeto, seguridad y plena observancia de las disposiciones jurídicas aplicables, en beneficio de los usuarios.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de hacienda y de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIA), para que coordine, promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, la Secretaria General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio Y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en Materia de Salud, debiendo realizarlo durante la pandemia COVID-19 y después de ésta. Así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las distintas traducciones en

lenguas indígenas con que cuente, asimismo, exhorta respetuosamente a las Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a que de manera conjunta con la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para el sector indígena durante la actual pandemia de Covid-19 y después de ella.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Si véase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y al Titular de la Oficina Regional de la Defensoría de los Derechos Humanos, Sede en Tlaxiaco, Oaxaca; a que investigue los hechos de abuso de autoridad realizados por elementos de la Policía Vial el pasado 7 de agosto en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de administración y procuración de justicia. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**  
Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el

que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que incluyan en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 los recursos destinados al fortalecimiento de la protección civil municipal, asimismo, exhorta a los Presidentes municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca que aún no cuenten con Consejo Municipal de protección civil para que lo integren, de igual forma exhorta a los Presidentes municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca que elaboren y actualicen el Atlas Municipal de Riesgos.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de protección civil y de presupuesto y programación. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta Municipal e Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Rosa María Aguilar Antonio, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento a la Presidente Municipal, y a los Concejales Integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o

revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta a la Presidenta Municipal y Concejales Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, para que den cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente número JDC/125/2019, promovido por la actora Rosa María Aguilar Antonio, recordándoles que el incumplimiento de una resolución judicial en materia electoral, es una causal grave para declarar la suspensión de su mandato.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Pregunto a las promovente si desean exponer su proposición. Se concede el uso de la palabra la Diputada Aleida Tonelly Serrano.

**La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Bueno, para hacer del conocimiento del pleno de lo que trata esta proposición ya que actualmente la violencia política por razón de género es perpetrada por hombres inclusive por mujeres iba dirigida contra pre candidatas, candidatas e inclusive políticas en ejercicio de su cargo resultando lamentable que este tipo de violencia vaya en aumento ya que inhibe la capacidad de ejercer los derechos y libertades de las mujeres en un ambiente libre de violencia. Tal es el caso de la ciudadana Rosa María Aguilar Antonio concejal del ayuntamiento de reforma de Pineda Oaxaca quien ha promovido ante el tribunal electoral del Estado de Oaxaca juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano por la vulneración de su derecho político-electoral de hacer votada en la vertiente de ejercicio del cargo del cual para el cual fue electa por la omisión de convocarla a sesiones de cabildo, la negativa de pagarle sus dietas y por la violencia política en razón de género ejercida en su contra. Al respecto, debe

informar que el tribunal electoral ha emitido la sentencia correspondiente misma en la que vincula diversas autoridades estatales así como a esta Comisión especial para que de manera inmediata y en el ámbito de sus competencias tomen las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para proteger los derechos y bienes jurídicos de la ciudadana Rosa María Aguilar Antonio por lo que se propone al pleno legislativo de esta legislatura exhortar a la Presidente Municipal e integrantes del honorable ayuntamiento de reforma de Pineda Oaxaca a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra y violencia en contra de la ciudadana Rosa María Aguilar Antonio que puedan configurarse en un tipo de violencia de género especialmente la de índole política haciéndole de conocimiento la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional es causal para declarar la suspensión o revocación de mandato de uno o más de sus integrantes tal como lo disponen los artículos sesenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

fracción seis y sesenta y uno fracción nueve de la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca. De igual forma se propone a esta soberanía a exhortar a la Presidente municipal y a los concejales integrantes del honorable ayuntamiento de reforma de Pineda, Oaxaca porque de cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el pleno del tribunal electoral del Estado de Oaxaca en el expediente número JDC./125/2019, promovido por la actora Rosa María Aguilar Antonio. Es cuanto.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de géneros y de derechos humanos. Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo

Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, en su carácter de Autoridad Educativa Estatal y en vías de colaboración y coordinación, por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; así como, las Escuelas Privadas de Educación Superior, convoque a los directivos de las escuelas particulares de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, adopten medidas urgentes en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que conforman su base estudiantil, que permitan su permanencia y continuidad, ejerciendo su derecho a la educación, asimismo, que las instancias de educación, generen los acuerdos correspondientes, para la oficialización de las medidas de reducción de cuotas en las escuelas privadas de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, a efecto de hacerlas obligatorias.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino.

**La Diputada Elim Antonio Aquino:**

Gracias Diputada. Diputados, Diputadas integrantes de esta sesenta y cuatro legislatura, medios de comunicación, público en general, buenos días. La educación es un poderoso instrumento de transformación de las personas y de la sociedad que no debe ser visto como un privilegio sino como un derecho humano fundamental, el derecho a la tierra, los derechos laborales y el derecho a la educación. Con la seguridad social y vivienda constituyen los pilares fundamentales de la construcción de un Estado mexicano. La crisis actual provocada por la pandemia hace más visible aún las debilidades históricas en el país en materia de educación. Su falta de

identidad, y efectividad para contribuir a la Constitución de una nueva sociedad que puede verse como parte de una crisis más amplia generada por el desmantelamiento de acuerdo social anterior y a la incapacidad de lo que lo constituyen. Un acuerdo entre banqueros, organismos financieros, grandes empresas y gobiernos para incluir como elemento intrínseco o las reivindicaciones de las mayorías. Ante la imposibilidad de garantizar la estabilidad social para imprimir al país un renovado dinamismo social y económico este nuevo curso no es favorable a la vigencia y ampliación de los derechos humanos incluyendo el de la educación ante el cual el reto es que no pueda y no quede excluida persona alguna. Hoy, un gran número de colegios en el país y en nuestro Estado están cerrando sus puertas y quizá pensemos que es sólo una afectación a las escuelas particulares. Sin embargo, perdemos de vista el impacto a la comunidad educativa, el incremento del desempleo, la sobrepoblación estudiantil,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

en su caso en las escuelas públicas y el riesgo de disminuir los estándares de calidad por la posibilidad de llegar a concentrarse grupos de ochenta a noventa alumnos lo cual resulta anti pedagógico. La Secretaría de educación pública menciona que se han reducido las inscripciones en escuelas privadas hasta un 50% generada por la falta de empleo de los padres y madres de familia. De los seis millones de alumnos de educación básica que estudian en escuelas privadas en México, dos millones migrarán al sector público y más de diez mil escuelas privadas cerrarán sus puertas definitivamente de un total de cuarenta y siete mil escuelas particulares en el país de todos los niveles. La propia Secretaría de educación pública asevera que en las doscientos mil escuelas de educación básica y un millón doscientos mil maestros podrán atender la demanda y recibir la migración de escolares en el país, la pregunta es nuevamente, y la calidad de la educación. Ante esta realidad propongo un punto de acuerdo por el que el pleno de

la sexagésima cuarta legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al ejecutivo del Estado para que, en su carácter de autoridad educativa estatal y en vías de colaboración y coordinación por el conducto del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca, la coordinación de la educación media superior y superior, ciencia y tecnología así como las escuelas privadas de educación superior convoque a los directivos de las escuelas particulares de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior adopten medidas de urgente en beneficio de las niñas y niños adolescentes que conforman su base estudiantil que permitan su permanencia y continuidad ejerciendo su derecho a la educación por la relevancia y oportuna intervención que se requiere solicitamos sea considerado como un asunto de urgente y obvia resolución. Es cuanto compañeros.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Informo al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica las que estén y los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron veintiséis votos. Veintisiete votos Diputada Presidente.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Aprobado con veintisiete votos que se trate de urgente y obvia resolución. Discusión el acuerdo de referencia. En virtud que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidente.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa el quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría del cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena y el Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para juzgar con perspectiva de género, el ámbito de su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

competencia, las violaciones a los derechos humanos cometidos por los elementos del Ejército Mexicano en contra de mujeres civiles.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de derechos humanos. Sírvese la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Informo al pleno que los puntos quincuagésimo tercero, quincuagésimo cuarto del orden del día son proposiciones de la Diputada gloria Sánchez López del partido morena.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se acusa percibida las proposiciones y se turnan para conforme lo siguiente: quincuagésimo tercer. Se turna para estudio y dictamen a la Comisión

permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. El quincuagésimo cuarto punto se turna para su atención a la junta de coordinación política. Se pasa el quincuagésimo quinto punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a iniciar de oficio las investigaciones relacionadas con las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, las detenciones arbitrarias, la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes, las violaciones al debido proceso y demás crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado en contra del movimiento social oaxaqueño en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

los años 2006 y 2007, con el fin de llevar ante la justicia al ex gobernador Ulises Ruiz Ortiz y a los demás responsables intelectuales y materiales de la represión ilegal.

**La Diputada Vicepresidenta Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia.

**La Diputada Arcelia López Hernández:**

Nuevamente, con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público presente. A finales de la semana pasada, trascendió a medios de comunicación que un juez federal obsequió órdenes de aprehensión en contra del ex procurador de Oaxaca Evencio Nicolás Martínez Ramírez, el ex director de la policía ministerial Daniel Camarena Flores, así como del comandante si elementos de la agencia estatal de investigaciones por su probable responsabilidad en la desaparición forzada de dos integrantes del Ejército popular

revolucionario Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez en mayo del dos mil siete quienes sabemos y hemos vivido de la represión gubernamental al movimiento social y magisterial de Oaxaca de dos mil seis y dos mil siete celebramos el proceso que derivó en las órdenes de aprehensión pues marca el parteaguas en el quehacer gubernamental en el abordaje de los crímenes cometidos por el propio Estado en el régimen pasado. En esta muestra de la profunda transformación política que está viviendo nuestro país y que para hacer real demanda como requisito indispensable acabar con la impunidad sobre los crímenes cometidos al amparo del poder gubernamental. Reconocemos y celebramos pero aún deben investigarse más hechos y más participantes en esos delitos de lesa humanidad que constituyan violaciones graves a los derechos humanos de los maestros y maestras de la heroica sección veintidós y el movimiento social del pueblo de Oaxaca. La represión al pueblo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Oaxaca y magisterio por parte de los gobiernos federal y estatal que violaron de manera masiva y sistemática diversos derechos humanos como la presunción de inocencia y los derechos humanos relacionados con el debido proceso y las garantías judiciales, violaron el derecho a la justicia pero también violaron los cuerpos, los gobiernos de Felipe Calderón y de Ulises Ruiz Ortiz cometieron detenciones arbitrarias, tratos crueles, inhumanos y degradantes, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, la tortura fue sistematizada y generalizada. Así lo determinó la Suprema Corte de Justicia de la nación como violaciones graves a los derechos humanos de los que intervinieron en ese movimiento social y magisterial. Arcadio Fabián Hernández, Eleuterio José Jiménez Colmenares, Lorenzo San Pablo Cervantes, Alejandro García Hernández, Emilio Alonso Fabián, Esteban López Zurita, Bradley Ronald Will, Raúl Marcial Pérez, Alberto Jorge López Bernal, estos son los nombres de las

personas asesinadas durante el conflicto que la Comisión de la verdad calificó como ejecuciones extrajudiciales, es decir, que existen elementos suficientes para sostener que fueron asesinados por agentes gubernamentales y se trató de crímenes de Estado que todos responden a una forma de operar, que incluyó la acción del gobierno para la eliminación de pruebas que podrían conllevar a encontrar los autores materiales e intelectuales. Estos crímenes continúan en la impunidad y sin una línea de investigación que pueda llevar a la verdad y a la justicia. Las detenciones durante el conflicto social de dos mil seis y dos mil siete fueron realizadas de manera arbitraria acompañados por tratos crueles, inhumanos, degradantes y tortura en su gran mayoría fueron realizadas por grupos armados ilegales, prodigados por el propio gobierno. Las investigaciones realizadas por la Comisión de la verdad le llevaron a concluir que existen elementos para señalar al entonces gobernador Ulises Ruiz



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Ortiz, el Procurador Evencio Nicolás Martínez Ramírez, el Secretario de protección ciudadana Sergio Segreste Ríos, el director de la policía ministerial estatal Daniel Camarena Flores y el Coordinador de seguridad vialidad y tránsito municipal Aristeo López Martínez, entre muchas otras personas más. La misma Comisión estableció la responsabilidad del Senado de la República por desatender la detención y la solicitud de desaparición de poderes privilegiando los intereses políticos enmarcados en la sucesión Presidencial de dos mil seis en lugar de procurar la estabilidad, seguridad y paz en el Estado de Oaxaca donde se cometieron una serie de violaciones graves a los derechos humanos luego de su negativa. La Comisión consideró que el Estado mexicano ensayó en dos mil seis en Oaxaca un conjunto de procedimientos que tienen como objetivo fortalecer la impunidad y cuya aplicación en los años siguientes a nivel nacional derivó en lo que

ahora es denunciado y visibilizado como una crisis nacional de derechos humanos la cual tiene como epicentro la ejecución y desaparición de estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa. Por esta razón, y reconociendo que los procesos contra los funcionarios por la desaparición forzada de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez constituye un avance significativo para el arribo de la verdad y a la justicia. Consideramos necesario y urgente que el gobierno del Estado garantice la reparación integral del daño y se realice un exhorto de urgente y obvia resolución a la Fiscalía General de la República a fin de que inicie de oficio las investigaciones relacionadas con los crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado en contra del movimiento social magisterial por el Estado en los años dos mil seis y dos mil siete como los hechos ocurridos en la población de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, acontecidos el diecinueve de junio del dos mil dieciséis, que investigue lo necesario para hacer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

justicia, no habrá justicia mientras los crímenes y criminales siguen en la calle, cárcel para Vicente Fox y Felipe Calderón, cárcel para Ulises Ruiz Ortiz, cárcel para Genaro García Luna y Manuel Vera Salinas. Luz, verdad y justicia para los asesinados, desaparecidos y torturados por creer en la libertad y en la posibilidad de un futuro mejor para todas las personas. Hasta que la justicia se sienta entre nosotros, justicia para Nochixtlán, castigo a los culpables del sexenio de Enrique Peña Nieto. Es cuanto señor Presidente.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Ruiz:**

Informo al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición se considere para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la

afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 28 votos a favor Diputada Presidente.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Ruiz:**

Aprobado con veintiocho votos que se trate de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes deseen por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron veintiocho votos Diputada Presidente.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Ruiz:**

Gracias Diputada. Se declara aprobado con veintiocho votos al acuerdo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al quincuagésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Ruiz:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Othón Cuevas.

**El Diputado Othón Cuevas Córdoba:**

Gracias Diputada Presidente. Agradeciendo a mis compañeros Diputadas y Diputados del grupo parlamentario de MORENA que, al distinguirme como el ponente de esta iniciativa, este exhorto, manifiestan también de alguna manera el apoyo para el decreto que he presentado anteriormente. Agradezco la generosidad Presidente, que

tuvo para con mi compañero Pavel, prometiéndole que en 15 días estaría aprobado su exhorto, su punto de acuerdo y espero que el mismo trato se le dé también al decreto presentado. Declarar a Oaxaca libre de herbicidas, de pesticidas, de agroquímicos me recuerda un poco una anécdota del pintor Toledo cuando con una tamaliza se opuso a que en el zócalo de la ciudad de Oaxaca se instalara Mc'Donalds. Un periodista le dijo: Oiga, maestro Toledo ¿y por qué se opone usted tanto a esto si en la Plaza Roja de Moscú hay un Mc Donald's? y el maestro Toledo, con esa gracia que siempre le caracterizó le respondió: "porque aquí es Oaxaca" Y así como hace ocho días el grupo parlamentario de Morena se sumó a la iniciativa de la compañera Magaly López y se hizo viral a nivel nacional y a nivel internacional la prohibición de la venta de comida chatarra a menores la pregunta pudiera ser la misma: ¿y por qué en Oaxaca si en el mundo entero se lo venden? Y la respuesta, si Toledo viviera:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

“porque aquí es Oaxaca”. Y si declaráramos a Oaxaca libre de agroquímicos no faltaría algún vocero de estas grandes empresas, que se disfrazan algunos de conductores de televisión o radio a nivel nacional y que dijeran: ¿y por qué Oaxaca? Y evocaríamos a Toledo para decirle “porque aquí es Oaxaca” y en efecto, compañeras y compañeros, el acompañamiento que hoy tuvimos de estos dos certificadores nacionales y que tienen un impacto internacional como activistas a favor del medioambiente nos vienen a dar la razón y si bien es cierto hoy es el tema del glifosato el que nos tiene en este caso atentos por esta discusión nacional que se ha empezado a dar, donde dos fuerzas muy importantes y en el contexto del acuerdo transformación de manera tal que el decreto de mi primera intervención y esta segunda que hago en nombre de mis compañeros de morena tiene por objetivo también brindar todo el respaldo a nuestro paisano Víctor Toledo titular de la Semanat, un hombre activista, un hombre que ha

defendido con hechos la convicción de que la relación con la madre tierra tiene que ser una relación armónica y no es teoría y por eso la importancia de que los compañeros aquí estuvieron presentes. Este exhorto que estamos haciendo como fracción parlamentaria va dirigido a las autoridades federales pero también a las autoridades locales. No me gusta la palabra prohibir, creo que sería mejor hablar en positivo. Sin embargo, aquí se hace necesario decir que como instancias gubernamentales estamos obligados a fomentar y a encontrar métodos alternativos que no requieran necesariamente el componente químico, mucho menos el glifosato. Este mensaje tiene que llegar a lo más alto de las esferas gubernamentales, nacionales y locales. Estamos convencidos de que sí es posible y hemos dado muestras al mundo entero con la producción orgánica que ya en Oaxaca se tiene. Por su atención, por su apoyo, muchísimas gracias.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Bueno, antes de someter a votación la proposición del Diputado Othón, conminamos a las comisiones dictaminadoras en un pleno respeto a la autonomía que tiene cada uno de ustedes como Diputados pero también haciendo un reconocimiento que considero que tal vez pudiera pasar al mismo tiempo ya que la Diputada Juana Aguilar presentó esa iniciativa hace ya algunos meses por lo tanto considero que ya hay algún dictamen avanzado, hacemos también el reconocimiento a un tema que teme se vuelve a retomar por la importancia que tiene. Bien, informo al pleno de la junta de coordinación política determinó que la presente proposición se considere para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidente.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Aprobado con 29 votos que se trate como de urgente y obvia resolución. A d un discusión el acuerdo de referencia. En virtud que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

29 votos, Diputada.

**La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al quincuagésimo séptimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado consultó al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los

dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informó al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del Estado los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos hasta por diez minutos, tratándose de reformas Constitucionales. Asimismo informo pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del Estado. Por economía procesal consultó al pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento y archivo de los expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

De la comisión permanente de estudios Constitucionales el inciso B. De la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios el inciso E. De la Comisión permanente de hacienda los incisos A y B.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 29 votos a favor, Diputada Presidente.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se declaran aprobados con veintinueve votos los acuerdos mencionados. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

referencia. Virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta acres de la situación política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos.

**La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:**  
Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para que realice una revisión exhaustiva a los expedientes penales de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Femenil de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, y cumpla con los plazos legalmente establecidos para dictar las sentencias correspondientes, con respeto a sus derechos humanos.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

¿Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen? A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Se emitieron 28 votos, Diputada Presidente.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se declara aprobado con 28 votos de acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales informó al pleno que para su aprobación se requiere del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:** Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 29 votos a favor, Diputada Presidente.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se declara aprobado con 29 votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de medio ambiente, energía renovables y cambio climático.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXVI, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

¿Algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen? Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se realizaron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén

por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 27 votos a favor Diputada Presidente.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Gracias Diputado. Se declara aprobado con 27 votos decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se *adiciona el tercer capítulo denominado “De las Sanciones a la Contraloría Interna Municipal”*, integrado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

por los artículos 126 Duovicies y 126 Tervicies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer y segundo dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Justino Vásquez Ramírez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Noé Ramírez Chávez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

En virtud de los dictámenes mencionados consisten en sustitución de concejales municipales respectivamente por economía procesal pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer los dictámenes. Conforme a los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 28 votos a favor, Diputada Presidente.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se declaran aprobados con veintiocho votos los decretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer y cuarto dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Miguel Reyes perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis, aprobado el 25 de septiembre de 2018 de la Sexagésima Tercera Legislatura y publicado en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de noviembre de 2018, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Limón perteneciente al Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

En virtud de los dictámenes mencionados consisten en elevación de categorías de

agencia municipal de agencia de policía respectivamente por economía procesal pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica solicito que quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueban los secretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 29 votos a favor, ciudadana Presidente.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se declaran aprobados con veintinueve



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

votos los secretos mencionados. Remítase por separado el ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la comisiones permanentes unidas de presupuesto programación y de salud.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat a disponer de 300'007,800.00 del rubro de Servicios Generales previsto en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el COVID-19, priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como “ventiladores” o respiradores, la contratación de personal y la reconversión hospitalaria con el fin de ampliar la

capacidad de atención, tomando dichos fondos de la siguiente manera: En el rubro de la comunicación social, disminuir los gastos destinados a “Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, previstos en 200 millones 977 mil 700.04 pesos, a 50 millones 977 mil 700.04 pesos, redirigiendo 150 millones de pesos a la emergencia sanitaria; de “Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet”, reducir de 21,851,828.43 a 6,851,828.43, redirigiendo 15,000,000.00; de “Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet”, de 15,100,000.00 a 5,100,000.00, disponiendo de 10,000,000.00. En Servicios de traslado y viáticos, en Pasajes aéreos reducir de 8,361,176.64 a 2,361,176.64, redirigiendo 6,000,000.00; de Pasajes terrestres, de 2,660,379.75 a 2,460,379.75, redirigiendo 200,000.00; Viáticos en el país, de 20,580,474.53 a 5,480,474.53, redirigiendo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

15,100,000.00; de Viáticos en el extranjero, eliminar lo asignado por 1,207,800.00, redirigiendo el total de esa cantidad; de Otros servicios de traslado y hospedaje, de 2,970,245.61 a 470,245.61, redirigiendo 2,500,000.00. En Servicios de arrendamiento, reducir lo previsto en Arrendamiento de equipo de transporte de 128,047,233.94 a 28,047,233.94, redirigiendo 100,000,000.00 de pesos.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 29 votos a favor, Diputada Presidente.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Gracias Diputado. Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al quincuagésimo octavo punto del orden del día: dictámenes en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décima primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: tres dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Dos dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

y asuntos municipales. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios. Once dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de hacienda. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto, programación y de salud. Tres dictámenes de la Comisión permanente de protección civil. Un dictamen de la Comisión permanente de salud. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de presupuesto y programación. Un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia al órgano superior de fiscalización del Estado. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la

Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta Presidencia. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Arcelia.

**La Diputada Arcelia López Hernández:**

Gracias Diputada Presidente. Una sociedad que aísla a sus jóvenes cortan sus amarres, está condenada a desangrarse. Che Guevara. En mil novecientos noventa y nueve la asamblea general de las Naciones Unidas designó el doce de agosto como el día internacional de la juventud en el marco de la conmemoración del día internacional de la juventud aprovecho para dirigirme a todas y todos los jóvenes para felicitarlos. Es por esto que como Diputada y Presidente de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana lamento que por la contingencia que estamos viviendo motivada por la pandemia no hayamos podido llevar a cabo el parlamento juvenil pues como lo comprobamos el año pasado dicha actividad es un mecanismo directo de participación de las y los jóvenes de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

ocho regiones del Estado ya que cuarenta y dos de ellos tuvieron la posibilidad de estar presentes en este recinto legislativo e integrar la diputación juvenil y que con su energía, entusiasmo y conocimiento presentaron iniciativas o puntos de acuerdo con la finalidad de ir construyendo una mejor sociedad y un mejor estado. Reconozco el trabajo de cada una de mis compañeras y compañeros Diputados integrantes de la sexagésima cuarta legislatura que en su momento, desde su distrito, se dieron a la tarea de convocar a las y los jóvenes con la única intención de que uno de ellos la o lo representara en el Congreso del Estado. Valga mi reconocimiento también a las y los Diputados que comprometidos con la juventud retomaron sus inquietudes, planteadas en sus iniciativas y puntos de acuerdo, propuestos y los hicieron propios para presentarlos ante el pleno del Congreso con la finalidad de que fueron remitidos a la o las comisiones respectivas para su estudio y dictaminación. Es por

esto, compañeras y compañeros Diputados que los invito para que desde nuestros espacios busquemos y generaremos mecanismos que lleven al involucramiento de las y los jóvenes de todos y en todos los ámbitos de la vida pero principalmente que reflexionemos junto con ellos de que son nuestros jóvenes el presente y futuro de Oaxaca y que su involucramiento en la vida política del Estado es determinante para fortalecer y legitimar nuestra democracia. Es cuanto ciudadana Presidente.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. No hice el uso de la palabra en el turno de mis iniciativas pero los quiero comentar en este momento. Presenté una iniciativa por la que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género. La propuesta fundamentalmente consiste en la creación de un listado de agresores géminis ideas en el Estado de Oaxaca en el que se advierta el comportamiento violento de hombres hacia las mujeres. Con el contenido de dicho listado se debe dar vista a la Secretaría de la Contraloría estatal para que ésta a su vez corrobore que si se trata de un servidor público inicie la baja correspondiente y también para que él no aparece en ese listado de violentado desde mujeres sea un requisito indispensable en la contratación de personal de la administración pública estatal. Esto significa que quien voy violento a las mujeres no puede estar en el servicio público ni debe ser contratado para ningún cargo de la administración pública. Por otro lado, presenté un exhorto al sistema estatal anticorrupción para que, a la brevedad posible se integre totalmente proporcionen la información completa a la plataforma digital nacional del sistema nacional

anticorrupción así como para que evite cometer los mismos errores por los que actualmente se está observando a los integrantes del sistema nacional de combate a la corrupción consistente en la dilación excesiva de la presentación de denuncias en los bajos resultados de juicios ganados y en la escasa recuperación del dinero público que en Oaxaca hasta el momento es nula. Por eso celebramos de alguna manera que el tribunal de justicia administrativa ya tenga una sala especializada en el combate a la corrupción, pero por el otro lado estamos viendo que en el CPC pues para nombrar a un nuevo integrante se está valiendo de maniobras sucias, poco transparentes, ya hemos exigido la desaparición de ese comité seleccionador porque no garantiza imparcialidad entonces es muy importante que se le dé una revisada nuevamente a ese sistema estatal de combate a la corrupción porque no está cumpliendo con los lineamientos nacionales. Por otra parte, en el mismo punto de acuerdo propongo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

que se exhorte a las entidades ejecutoras de obra pública del gobierno estatal para que eviten dañar la hacienda estatal y actúen con ética y decoro para que se abstengan de licitar y otorgar proyectos de inversión productiva e infraestructura social a empresas que se encuentran con observaciones en el listado de facturación falsa o domicilio inexistentes dadas a conocer por el sistema de administración tributaria porque, bueno, esta práctica ya es una constante en la actual administración en lo cual vimos por primera vez no habrá año de Hidalgo, esa es la buena noticia. La mala es que tendremos un sexenio de Hidalgo y afirmó lo anterior porque nos amanecimos con una protesta en casa oficial por parte de empresas constructoras que denuncian la preferencia del gobierno del Estado a entregar la obra pública a empresas fantasmas por el orden de doscientos millones de pesos y no contratar a empresas oaxaqueñas consolidadas y, además, hoy nos enteramos también de otro caso de

contratación de empresas fantasmas en el COBAO que se suma a la denuncia que hemos realizado en contra de CAO, SINFRA y CEVI. Y siguiendo con el tema de corrupción esta también se da por omisión y falta de responsabilidad en el ejercicio público que ha llevado al gobierno del Estado a regresar a la Federación montos millonarios por falta de capacidad para su aplicación. Estamos apenas en agosto y la Comisión estatal del agua ya perdió más de treinta millones de pesos del presupuesto etiquetado a la dependencia por parte de la Comisión nacional del agua por una simple razón, no tuvo la contraparte para los proyectos que presentó para realizar en dos mil veinte y sólo pudo presentar proyectos por dieciocho millones de pesos de los casi cincuenta millones que tenía etiquetados. Afortunadamente, la dependencia federal logró rescatar esos recursos mismos que serán entregados a los municipios para que sean ellos mismos los que ejecuten los proyectos y ya no el gobierno del Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Este descuido de la Comisión estatal del agua es comprensible si recordamos que en el financiamiento aprobado por el Congreso del Estado esa dependencia ejercerá de manera directa más de doscientos ochenta y un millones de pesos y que por cierto su titular presume como gestión directa del gobernador, otra vez haciendo caravana con sombrero ajeno por lo que no les interesa perder irresponsablemente más de treinta millones de pesos. Por eso quiero hacer un reconocimiento a la Conagua y al Gobierno Federal por su preocupación para atender a los municipios más marginados de Oaxaca, tal como lo instruyera el Presidente Andrés Manuel López Obrador y evitar que se regresarán esos treinta millones de pesos y ahora sumar esos recursos a los presupuestos etiquetados a los municipios oaxaqueños para que alcancen alrededor de cincuenta millones de pesos en beneficio de dieciséis municipios marginados. Ojalá el gobierno del Estado revise la actuación de sus

servidores públicos porque un Estado tan pobre y con tantas carencias como el nuestro no puede arriesgar los presupuestos por omisión. Y a ustedes, compañeras y compañeros Diputados, los invito que nos reunamos con el delegado de Conagua para conocer las nuevas reglas de operación, sin CEA, por ejemplo, como intermediaria y que podamos apoyaron nuestros municipios con obras de agua y saneamiento. Por su atención, muchísimas gracias.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Ángel Domínguez Escobar del partido morena.

**El Diputado Ángel Domínguez Escobar:**

Con el permiso de ustedes compañeros y de los que hoy todavía se encuentran en este momento en el recinto. En días pasados a solicitud de los ciudadanos y autoridades auxiliares y agrarias y autoridades municipales de la región tanto de Oaxaca y el Estado de Puebla a raíz de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

las avionetas ya muy mencionadas y un promedio de más de diez años lleva sobrevolando y sobre todo disparando a las nubes pareciera algo en las películas pero no, es la realidad. La empresa Apacsa, S.A. de C.V. del estado de Puebla, que se encuentra ubicada en Tehuacán, Puebla, ha estado haciendo eso y a raíz de eso no llueve en esta región, llevan tres años, tres años ya que no llueve en esta región de los municipios de Teotitlán de Flores Magón, Nanahuatipan, San Martín Noxpalan y parte de Cuicatlán, quiero decirles que también por parte del Estado de Puebla, San Rafael Tilapa, Cuxcatlán de los municipios que esta empresa pues nada más no se hace responsable y día con día nuestros hermanos tanto poblanos y oaxaqueños pierden sus cultivos. Por eso hago un llamado y quiero contar con el apoyo de ustedes en el exhorto que presente para la Secretaría de medio ambiente, Semarnat, Profepa y de la misma forma hacerle llegar al estado vecino que es Puebla, al Secretario

General de gobierno, al Congreso de Puebla y precisamente al gobernador de Puebla que tome cartas en el asunto porque es un problema que puede agrandarse más si no se toman cartas sobre esta problemática. Es cuanto, agradezco su atención y muchas gracias compañeros, quiero contar con su apoyo.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Inés Leal Peláez.

**La Diputada Inés Leal Peláez:**

Gracias Diputada Presidente. Desde aquí un exhorto al gobierno del Estado y a la coordinación estatal de protección civil para que, en lo inmediato, gire las instrucciones pertinentes para atender a los damnificados ciudadanos y ciudadanas del municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, en virtud del desastre natural ocurrido el día de ayer once de agosto por las intensas lluvias que ocasionaron el desbordamiento del río grande, hecho que ocasionó daños a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

diferentes comunidades como son Acatepec, Jocotepec, Duvayó, El Mamey, Santa María Acatepec, Peñas Negras y a la agencia más grande del municipio que es la agencia municipal de río grande que fueron afectadas más de quince colonias. Dentro de los años que se ha reportado al ochenta y siete viviendas dañadas, diferentes cultivos, calles, avenidas y vehículos de servicio público y privado. Es cuanto Diputada Presidente.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo parlamentario de Mujeres Independientes.

**La Diputada Elim Antonio Aquino:**

Gracias Diputada Presidente. Compañeras y compañeros, para los que aún nos encontramos en este recinto, hoy conmemoramos el día internacional de la juventud cuyo objetivo básico consiste en promover el papel de la juventud como población esencial en los procesos de

cambio y generar un espacio para crear conciencia sobre los desafíos y problemas a los que éstos se enfrentan. Esta conmemoración surge en mil novecientos noventa y nueve en la Asamblea General de las Naciones Unidas como respuesta a largas conversaciones de la conferencia mundial de ministros de la juventud. El día internacional de la juventud sirve para dar pos a sus acciones e iniciativas, reconocer el compromiso que las y los jóvenes tienen ante los procesos sociales, políticos y económicos. En esos momentos que nos enfrentamos a algunos de los más difíciles emergencias humanitarias como lo es esta pandemia y también al cambio climático la participación de la juventud será fundamental en la acción coordinada para abordar estos y otros temas de manera eficaz. El hecho de ser jóvenes nunca más ser considerado como una limitante. Este año, la Organización de las Naciones Unidas centra la conmemoración en fomentar el compromiso de la juventud en tres días interrelacionadas: participación a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

nivel local o de comunidad. Participación a nivel nacional. Participación a nivel mundial. Siguiendo el lema mundial: el compromiso de la juventud por la acción mundial se pondrán destacar las maneras en que los compromisos de las y los jóvenes a nivel local y nacional y mundial puede enriquecer los procesos y las instituciones nacionales e internacionales así como identificar la forma de mejorar significativamente su representación y participación en las instituciones políticas oficiales. La voz de la juventud debe ser escuchada. El presente y el futuro de este planeta a través de su aprendizaje en momentos de crisis será fundamental para los cambios positivos. Les convoco a integrarnos a su movimiento y sumando haremos más. Gracias compañeros Diputados.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Bien Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar Espinoza del partido Morena.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

Gracias Presidente. Seré breve. Miren, nada más, ya lo escuché y lo he escuchado continuamente de los mismos compañeros con la frase: aún con los que nos encontramos. Voy a exponer para los que nos encontramos. Yo sí quisiera dirigirme a esta mesa y el Secretario parlamentario que tomemos ahora sí más que nada con responsabilidad el trabajo que estamos realizando. No puede ser posible que estemos votando los dictámenes en los cuales los promoventes que deberían estar aquí presentes para ver y defender su dictamen y votar no están, estamos defendiéndolos y apoyándolos otros mientras ellos brillan por su ausencia. Tampoco puede ser posible que haya Diputados que lleguen, pasan asistencia y se van siendo que debemos actuar con responsabilidad al trabajo que nos encomendaron, siendo que es una falta de respeto que vengamos y nos vayamos y que nunca estemos presentes la mayoría desde el principio hasta el final. Yo sé que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

estamos viviendo una etapa difícil por el covid-19 y que en base a eso nos escudamos y a veces faltamos a nuestra responsabilidad pero no se resuelven los problemas dándoles la espalda, se resuelven enfrentándolos, no vamos a escondernos eternamente si sabemos que esta enfermedad vino para quedarse, al contrario, tenemos que unirnos, sentarnos, armar mesas de trabajo y ver cuál es la solución para seguir continuando con nuestro trabajo y darle un buen servicio al pueblo. Es cuanto Presidente.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz del partido morena.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Presidenta, compañeras, compañeros yo se que ya quieren irse pero es importante...

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Se toma nota de la petición del Diputado César Morales Niño de verificar el quórum

legal y de que se apliquen los descuentos.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Presidenta solamente dejar constancia en este Congreso de la paridad de género, dado de que hay un contraste significativo entre el viejo régimen y la cuarta transformación y lo digo por lo expresado desafortunadamente por el senador de Nuevo León Samuel García quien regañó a su esposa y utilizó expresiones sumamente mis oficinas y sumamente machistas hacia su esposa y contraste eso porque este Congreso hoy acaba de aprobar la ley anti juanitas y no se dieron cuenta y lo dictaminamos y lo aprobamos pero celebro además eso porque en contraste de lo que es el antiguo régimen el Presidente Andrés Manuel López Obrador está postulando a tres mujeres que son representantes del México profundo para el Conapred y me refiero a la compañera Claudia Morales Reza de Jalisco, a Olga Santillán Rodríguez, tepehuana del Sur de Durango y Mónica González del pueblo indígena de Cucapá, de Baja California, tres grandes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

perfiles de mujeres del México profundo que van a encabezar, una de ellas, el Conapred, ahí está la diferencia de la cuarta transformación con las mujeres. Este Congreso de la paridad aprueba una ley anti bonitas y, además, contrasta con lo que dijo el machista de Samuel García. Nunca más el machismo ni encubierto de ninguna índole que se vuelve violencia política contra las mujeres. Es cuanto señor Presidente.

**La Diputada Presidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Gracias Diputado. Instruyo a la Secretaría informar el quórum. Únicamente 21 Diputados Presidentes de los cuarenta y los que conformamos el Congreso por lo tanto no hay quórum legal, se da por terminada la sesión. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las y los Diputados a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles 19 de agosto del año en curso. Se levanta la sesión.

**(La Diputada Presidente toca el timbre)**

**ACTA DEL DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas del día miércoles doce de agosto del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticuatro Diputadas y Diputados (más tres Diputados que se encontraban registrando su asistencia en el momento, dando un total de veintisiete Diputadas y Diputados), siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Ángel Domínguez Escobar, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Pável Meléndez Cruz, César Enrique Morales Niño, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Maritza Escarlet Vásquez Guerra, y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y los Diputados siguientes: Victoria Cruz Villar, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ericel Gómez Nucamendi, Aurora Bertha López Acevedo, Arsenio Lorenzo Mejía García, María de Jesús Mendoza Sánchez, Griselda Sosa Vásquez, y Yarith Tannos Cruz: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia la y los Diputados siguientes: Mauro Cruz Sánchez, Othón Cuevas Córdova, Noé Doroteo Castillejos, Alejandro López Bravo, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, y Timoteo Vásquez Cruz.-  
-----Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN DE ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 12 DE AGOSTO DE 2020** 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Efemérides del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, relativo al 12 de agosto, decretado en 1999 por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Día Internacional de la Juventud. 4. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el Quinto párrafo y se adiciona un Sexto párrafo al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa de las y los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el párrafo XVIII del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa de las y los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el artículo 74 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 6° de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. 8. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción VII del artículo 7 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 9. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 28 en sus fracciones I y IV de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción LXXXIV del artículo 43; el artículo 51; y, el artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX del artículo 17 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca. 12. Iniciativa de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Rocío Machuca Rojas, y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 2; la fracción X del artículo 48 y la fracción VI del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 13. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 20 BIS; se adiciona un segundo párrafo al artículo 22; se reforma la fracción VI al artículo 33; se adiciona la fracción XI BIS al artículo 42; se reforma la fracción IV al artículo 46 y se adiciona la fracción XIV BIS del artículo 51 todos, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 14. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 3, recorriéndose las subsecuentes; el artículo 11, la fracción IV del artículo 25, la fracción III del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

artículo 27, las fracciones IV y V del artículo 30, recorriéndose la subsecuente, todos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 7º, los incisos a) y e) de la fracción II del artículo 9º y se adiciona la fracción XV al artículo 2º, segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 7º, segundo párrafo al artículo 16 y segundo párrafo al artículo 18, todos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV y se adicionan los incisos e), f), g) y h) del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción XIII al artículo 7 de la Ley Estatal de Salud. **19.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI del artículo 10, la fracción VII del artículo 20 y los artículos 72, 73 y 74; y se adicionan los artículos 72 Bis y 72 Ter a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VII al artículo 59 de la Ley Estatal de Salud. **21.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que deroga el artículo 192 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **22.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, la fracción I al artículo 6, recorriéndose en su orden las subsecuentes y el artículo 6 Bis, a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **25.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley Estatal de Planeación. **26.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XXVII del Artículo 68 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 39 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 6 Bis; se reforma la fracción IX, y se adiciona la fracción X, recorriéndose la subsecuente al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **29.** Iniciativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que Se reforman las fracciones XV, XXIII y LX del artículo 43; la fracción IV del artículo 55; las fracciones IX, XIV y XXXIV del artículo 68, y la fracción VII del artículo 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **30.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, prohíbe producir, distribuir, promocionar, comerciar o vender herbicidas que contengan como ingrediente activo la molécula denominada “Glifosato” (N-Fosfonometilglicina, C<sub>3</sub>H<sub>8</sub>NO<sub>5</sub>P, Cas 1071-83-6), que se usa principalmente como herbicida en la agricultura; atendiendo al principio precautorio para la protección al medio ambiente y la salud. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a atender de manera urgente los planteamientos de la Organización de las Naciones Unidas relacionados con la atención de la pandemia por Covid-19 en los pueblos y comunidades indígenas, mediante las acciones siguientes: a) Crear planes para proporcionar un acceso no discriminatorio a una atención de la salud culturalmente adecuada, en las propias lenguas de las comunidades indígenas y que tenga en cuenta la edad y el género, así como acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva; b) Proporcionar acceso a equipos de protección personal, pruebas y atención de emergencia de importancia primordial para los pueblos indígenas, así como proteger y reconocer a las parteras indígenas como trabajadoras sanitarias de primera línea, y protegerlas proporcionándoles el mismo equipo de protección personal que a otros trabajadores sanitarios de primera línea; c) Establecer medidas para controlar estrictamente la entrada de cualquier persona en los territorios indígenas, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas interesados, mediante procedimientos adecuados y sus instituciones representativas, incluidos los profesionales de la salud, los funcionarios públicos, los visitantes y las instituciones asociadas; d) Asegurar la compilación de datos desglosados, incluso sobre las tasas de infección, mortalidad, efectos económicos y violencia de género, en las comunidades indígenas; e) Prestar especial atención a que la crisis de salud no dé lugar a un aumento de la mortalidad materna entre las mujeres y las adolescentes indígenas, velando por que las estructuras sanitarias para las mujeres indígenas reciban fondos suficientes para prestarles asistencia, y; f) Garantizar que no se niegue a nadie el tratamiento por motivos de discapacidad, así como cualquier forma de sesgo médico contra los indígenas con discapacidad, e identificar y eliminar las barreras al tratamiento, incluida la garantía de entornos accesibles. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Estados Unidos Mexicanos. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública (IEEPO); al Director General del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado (IEBO); al Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECYTE), y; al Director General del Colegio Superior para la Educación, para que giren instrucciones a los planteles a sus cargos, de abstenerse de solicitar actas de nacimiento actual, como requisito para el trámite de inscripción u otro y acepten actas de nacimiento de fechas anteriores siempre y cuando se encuentren legibles; lo anterior derivado de la reforma al código civil en el sentido de que las actas de nacimiento no tienen fecha de caducidad. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para que a la brevedad posible se integren totalmente y proporcionen la información completa a la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, así como para que evite cometer los mismos errores por los que actualmente se está observando a los Integrantes del Sistema Nacional, consistente en la dilación excesiva en la presentación de denuncias, en los bajos resultados de juicios ganados y en la escasa recuperación del dinero público. Asimismo, se exhorta a las Entidades Ejecutoras de Obra Pública del Gobierno Estatal, para que eviten dañar la hacienda estatal y actúen con ética y decoro, para que se abstengan de licitar y otorgar proyectos de inversión productiva e infraestructura social a empresas que se encuentren con observaciones en el listado de facturación falsa y/o domicilio inexistente dadas a conocer por el Sistema de Administración Tributaria. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado para que en sesión de cabildo, por acuerdos aprobados por mayoría calificada, determinen y realicen las acciones necesarias para prevenir contagios por COVID-19, así como las estrategias para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, con respeto a los derechos humanos de sus habitantes, y los publiquen; el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en la Gaceta Municipal y el resto de los Ayuntamientos, en los Estrados del Palacio Municipal y a través de los medios de comunicación locales. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que a través del Comisionado de la Policía Estatal instruya a Elementos de la Policía Estatal Preventiva, realicen patrullajes de vigilancia y protección en auxilio de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, quien ha manifestado ser víctima de amenazas y violencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

política por las que se encuentra en riesgo su persona; a efecto de garantizar su integridad personal y el ejercicio del cargo de Presidenta Municipal de Santa María Teopoxco, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; y al Fiscal General del Estado para que haga efectivo el apercibimiento realizado al Comisionado de la Policía Estatal en el Estado de Oaxaca con motivo de las medidas de protección impuestas a favor de la Ciudadana Susana Alvarado Lozano, por parte de los integrantes de las Instituciones Policiales, en el domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a efecto de que modifique el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020 en el que dote de recursos al Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca para el otorgamiento de créditos a jóvenes emprendedores. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Servicios de Salud de Oaxaca a efecto de que el bono para personal médico, de enfermería y auxiliares de salud se otorgue de manera oportuna, transparente e igualitaria, sin discriminación alguna por el tipo de relación laboral hacia el personal que se encuentra prestando atención médica durante la etapa de la contingencia por el SARS-COV-2. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, instituyan de manera conjunta la Beca “Ricardo Flores Magón” en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que cursen el nivel básico y medio superior, cuya madre o padre hayan fallecido a consecuencia del COVID-19. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento y respetuoso exhorto al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para que publique los resultados de las Convocatorias del Programa de Derechos Indígenas (TRÁMITE INPI-00-007-A), y se liberen los recursos que corresponden para el correcto funcionamiento de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana en toda la República. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente Recursos Naturales (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

(SEMAEDES), para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen y sancionen, las afectaciones que ocasiona la empresa "PATSA S.A de C.V." al medio ambiente, que desde hace varios años se ha dedicado a través de aeronaves a lanzar yoduro de plata a las nubes para disiparlas y así impedir que llueva en esta zona. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a ampliar significativamente el número de fideicomisos a extinguir, por encima de su propuesta de cinco fideicomisos, con el fin de recuperar para el tesoro nacional una masa ingente de capital y resguardar los principios de justicia social y soberanía económica del gobierno en esta adversa circunstancia que atraviesa la Nación. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Fundador de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca a que, con base en el principio de máxima publicidad, informe a la ciudadanía, y especialmente a las comunidades donde estarán las sedes de sus Centros Universitarios, lo siguiente: a) su reglamento de trabajo o mecanismos para desarrollar sus trabajos; b) los criterios para la elección de quienes ocuparán la Rectoría y el Consejo Académico, y c) el cronograma de sus trabajos, asimismo, exhorta respetuosamente al Consejo Fundador de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca a que, con base en el principio de máxima publicidad, haga públicas sus sesiones de trabajo, permitiendo el acceso o estableciendo mecanismos alternativos, como la transmisión en vivo. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosa y fraternalmente al Ciudadano Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Doctor Víctor Manuel Toledo Manzur, a sostener la posición del Gobierno Nacional a favor de la supresión de los plaguicidas tóxicos, en especial del glifosato, que deberá quedar suprimido completamente en el año 2024 de los pueblos indígenas y las comunidades rurales. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que por su conducto instruya al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, para que, de acuerdo al marco jurídico aplicable, al presentar los criterios generales de política económica, la propuesta de objetivos en materia de ingresos y egeresos (sic) para el Ejercicio Fiscal 2021, y la estructura programática a emplar (sic) para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir en materia económica y de salud, que contribuyan a mitigar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

los efectos derivados por la pandemia asociada a la enfermedad que produce el Virus SARS-CoV-2 COVID-19. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Finanzas en coordinación con la Secretaría de Movilidad, emita Resolución de Carácter General, adicional al programa denominado, “Adiós Tenencia”, en apego al artículo 93 del Código Fiscal del Estado de Oaxaca, derivado de la crisis económica mundial, que repercute en nuestra entidad ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19, para que Condone o exima, parcialmente, del pago por Renovación de títulos de concesión para el servicio de transporte público, establecido en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 28 A, de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, asimismo, 2. Condone o exima, parcialmente, el pago por la expedición de placas, calcomanía y tarjeta de circulación por alta o canje total para vehículos destinados al servicio de transporte público; y por el Uso, goce o aprovechamiento de placas, calcomanía y tarjeta de circulación de vehículos destinados al servicio de transporte público, en sus distintas modalidades, establecido en las fracciones II y IX del artículo 29, de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, a fin de que estén regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con ello continúen prestando el servicio público en las mejores condiciones y con respeto, seguridad y plena observancia de las disposiciones jurídicas aplicables, en beneficio de los usuarios. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIA), para que coordine, promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio Y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en Materia de Salud, debiendo realizarlo durante la pandemia COVID-19 y después de ésta. Así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las distintas traducciones en lenguas indígenas con que cuente, asimismo, exhorta respetuosamente a las Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a que de manera conjunta con la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para el sector indígena durante la actual pandemia de Covid-19 y después de ella. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Soberano de Oaxaca, exhorta al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y al Titular de la Oficina Regional de la Defensoría de los Derechos Humanos, Sede en Tlaxiaco, Oaxaca; a que investigue los hechos de abuso de autoridad realizados por elementos de la Policía Vial el pasado 7 de agosto en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que incluyan en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 los recursos destinados al fortalecimiento de la protección civil municipal, asimismo, exhorta a los presidentes municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca que aún no cuenten con Consejo Municipal de protección civil para que lo integren, de igual forma exhorta a los presidentes municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca que elaboren y actualicen el Atlas Municipal de Riesgos. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta Municipal e Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Rosa María Aguilar Antonio, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento a la Presidenta Municipal, y a los Concejales Integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta a la Presidenta Municipal y Concejales Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, para que den cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente número JDC/125/2019, promovido por la actora Rosa María Aguilar Antonio, recordándoles que el incumplimiento de una resolución judicial en materia electoral, es una causal grave para declarar la suspensión de su mandato. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, en su carácter de Autoridad Educativa Estatal y en vías de colaboración y coordinación, por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; así como, las Escuelas Privadas de Educación Superior, convoque a los directivos de las escuelas particulares de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, adopten medidas urgentes en beneficio de las niñas, niños y adolescentes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

que conforman su base estudiantil, que permitan su permanencia y continuidad, ejerciendo su derecho a la educación, asimismo, que las instancias de educación, generen los acuerdos correspondientes, para la oficialización de las medidas de reducción de cuotas en las escuelas privadas de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, a efecto de hacerlas obligatorias. **52.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena y el Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para juzgar con perspectiva de género, el ámbito de su competencia, las violaciones a los derechos humanos cometidos por los elementos del Ejército Mexicano en contra de mujeres civiles. **53.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a realizar las siguientes acciones como parte de la organización del inicio del ciclo escolar dos mil veinte – dos mil veintiuno: 1. Convocar a los Colegios Particulares de Educación Básica, Media Superior y Superior para que informen detalladamente el sistema tecnológico operativo mediante el que impartirán los contenidos de los planes oficiales así como horarios y días, al mismo tiempo como cubrirán las actividades complementarias que ofrecen a sus alumnos. 2. A integrar un padrón de escuelas particulares de todos los niveles en el que se detalle lo siguiente: tipos educativos y grados escolares ofrecidos por los prestadores de servicios; el número de Acuerdo por el cual se le otorgo la incorporación a falta de este, el número de la inscripción como plantel no incorporado, así como el número de alumnos en el presente ciclo escolar. 3. Apoyar a los colegios particulares mediante mecanismos de financiamiento con la banca de desarrollo o bien a través de BANOAXACA que haya disminuido su matrícula para proteger con ello las fuentes de empleo y evitar el cierre de los mismos, en el entendido que este financiamiento solo se dará a quienes estén incorporados formalmente; 4. Vigilar que no haya incremento de colegiaturas en las escuelas particulares, y que éstas cumplan con el otorgamiento de becas que marca la Ley. **54.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer al Secretario de Administración del Gobierno del Estado, para que informe a esta Legislatura Constitucional el porcentaje de descuento a la nómina de cada trabajador del Gobierno del Estado, así como el destino del recurso que obtuvieron con motivo del descuento aplicado, asimismo, la Junta de Coordinación Política presentará al Pleno la fecha y hora para llevar a cabo la comparecencia del Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado ante este Honorable Congreso del Estado. **55.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a iniciar de oficio las investigaciones relacionadas con las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, las detenciones arbitrarias, la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes, las violaciones al debido proceso y demás crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado en contra del movimiento social oaxaqueño en los años 2006 y 2007, con el fin de llevar ante la justicia al ex gobernador Ulises Ruiz Ortiz y a los demás responsables intelectuales y materiales de la represión ilegal. **56.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, Gabriel Cué Navarro, y de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, Samuel Gurrión Matías, a promover en el campo oaxaqueño el abandono de herbicidas que contengan como ingrediente activo la molécula denominada “glifosato” (n-fosfonometilglicina, c3h8no5p, cas 1071-83-6), que se usa principalmente como herbicida en la agricultura, atendiendo al principio precautorio para la protección al medio ambiente y la salud. **57. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para que realice una revisión exhaustiva a los expedientes penales de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Femenil de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, y cumpla con los plazos legalmente establecidos para dictar las sentencias correspondientes, con respeto a sus derechos humanos. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 297 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXVI, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el tercer capítulo denominado “De las Sanciones a la Contraloría Interna Municipal”, integrado por los artículos 126 Duovicies y 126 Tervicies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Justino Vásquez Ramírez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Noé Ramírez Chávez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Miguel Reyes perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis, aprobado el 25 de septiembre de 2018 de la Sexagésima Tercera Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de noviembre de 2018, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Limón perteneciente al Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/197/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 25 Bis a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente 603 como asunto concluido. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

confiere al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma los artículos tercero y séptimo del Decreto 611, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del estado de Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE SALUD.**

**a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat a disponer de 300'007,800.00 del rubro de Servicios Generales previsto en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el COVID-19, priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como “ventiladores” o respiradores, la contratación de personal y la reconversión hospitalaria con el fin de ampliar la capacidad de atención, tomando dichos fondos de la siguiente manera: En el rubro de la comunicación social, disminuir los gastos destinados a “Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, previstos en 200 millones 977 mil 700.04 pesos, a 50 millones 977 mil 700.04 pesos, redirigiendo 150 millones de pesos a la emergencia sanitaria; de “Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet”, reducir de 21,851,828.43 a 6,851,828.43, redirigiendo 15,000,000.00; de “Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet”, de 15,100,000.00 a 5,100,000.00, disponiendo de 10,000,000.00. En Servicios de traslado y viáticos, en Pasajes aéreos reducir de 8,361,176.64 a 2,361,176.64, redirigiendo 6,000,000.00; de Pasajes terrestres, de 2,660,379.75 a 2,460,379.75, redirigiendo 200,000.00; Viáticos en el país, de 20,580,474.53 a 5,480,474.53, redirigiendo 15,100,000.00; de Viáticos en el extranjero, eliminar lo asignado por 1,207,800.00, redirigiendo el total de esa cantidad; de Otros servicios de traslado y hospedaje, de 2,970,245.61 a 470,245.61, redirigiendo 2,500,000.00. En Servicios de arrendamiento, reducir lo previsto en Arrendamiento de equipo de transporte de 128,047,233.94 a 28,047,233.94, redirigiendo 100,000,000.00 de pesos. **58.**

### **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 24; fracciones I y II del artículo 26; párrafo segundo del artículo 153; artículo 164; artículo 165 bis; segundo párrafo de la fracción I, fracciones II, III, IV y V del artículo 194; artículo 231; artículo 235 bis; párrafo primero del artículo 240 ter; párrafo primero del artículo 347 bis; párrafo primero del artículo 347 bis a; párrafo segundo del artículo 348; párrafo segundo del artículo 348 bis; párrafo segundo del artículo 348 bis a; artículo 348 bis b; párrafos primero y segundo del artículo 348 bis e; artículo 350 bis; fracción II del artículo 357; párrafo primero del artículo 357 bis; artículo 363; fracciones I, II y III del artículo 373; párrafo primero del artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

374; párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 376; fracciones I, II y III del artículo 380; fracciones I, II, III y IV del artículo 383 bis; párrafos primero y sexto del artículo 386; fracciones I y II del artículo 388; párrafos primero y segundo del artículo 388 bis; artículo 407; artículo 409; artículo 410; párrafo primero del artículo 419; párrafo primero del artículo 420; y párrafo primero del artículo 421 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 40, la fracción I del artículo 41 y las fracciones I y II del artículo 42 de la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 19; el artículo 93 y se deroga el Capítulo II del Título Sexto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XVII y XXIV del artículo 43; se reforma la fracción V del artículo 44; se reforma la fracción III del artículo 47; se reforma la fracción VI del artículo 68; se reforman las fracciones I y II, el último párrafo y se adiciona la fracción III al Artículo 76; se reforma el Artículo 77; se reforma el artículo 78; se reforma la fracción I, el primer párrafo y el último párrafo del artículo 79; se reforma el artículo 80; se reforma la fracción II y VII del artículo 92; se reforma el artículo 93 y se le adiciona un segundo párrafo; se adiciona el artículo 97 bis; se adiciona la fracción V del artículo 88; y se adiciona el artículo 33 bis; todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES, Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 44; se reforma la fracción II al artículo 58 y se adiciona la fracción XI al artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Antonio Vicente Vicente asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Liboria Martínez Bautista al cargo de Regidora de Salud y Ecología, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Alicia Martínez Méndez, asuma el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

cargo de Regidora de Salud y Ecología, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Soledad Peras perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de noviembre de 2018, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural Campo México siendo lo correcto San Miguel Campo México. Asimismo, declara a categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Miguel Campo México perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. Así como reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Orilla del Llano perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Colonia Ricardo Flores Magón perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Fortín Juárez perteneciente al Municipio de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

San Pablo Tlajaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tlajaltepec, Oaxaca. h) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la destitución del Ciudadano Hilario Galván Galván al cargo de Síndico Municipal y del Ciudadano José Antonio de Jesús Lozano al cargo de Regidor de Gobernación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca. Asimismo, al Presidente Municipal y a los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, se les conmina para que inmediatamente tomen la protesta de Ley y se integren los concejales Hilario Galván Galván al cargo de Síndico Municipal y del Ciudadano José Antonio de Jesús Lozano al cargo de Regidor de Gobernación, con todas las atribuciones y obligaciones que por ley les corresponde. i) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/313/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. j) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/130/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. k) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/128/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el tercer párrafo del artículo 1; la fracción XLVIII Bis del artículo 2; párrafo primero del artículo 3; primer párrafo del artículo 14; primer párrafo del artículo 37; el primer párrafo del artículo 40; primer párrafo del artículo 60; y el artículo 86; todos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Finanzas realice un análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto corriente, que hasta la fecha no han sido comprometidas, ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19. **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, a efecto de que actualice el Atlas Estatal de Riesgos. Asimismo, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que constituyan sus Coordinaciones Municipales de Protección Civil, y elaboren protocolos en materia de protección civil. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que a la brevedad expida y publique el Reglamento de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 27, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil; de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional Del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca para que implemente estrategias con el objetivo de suministrar la vacuna y medicamentos para la tuberculosis a la población oaxaqueña, además para que establezca un programa específico de prevención y aplicación de estas vacunas a recién nacidos, todo de manera gratuita. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que a la brevedad posible realice un análisis a su presupuesto de egresos del año en curso, y en la disponibilidad presupuestaria lo modifique, el cual se destinará para el pago de los laudos ejecutoriados de las y los jubilados y pensionados de dicha dependencia, respecto a la prestación económica denominada “Prima de antigüedad” y en lo subsecuente sin necesidad de que los otros trabajadores interpongan su demanda ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

pague la referida prestación ya que es un derecho que se encuentra estipulado en el artículo 162, de la Ley Federal del Trabajo, en caso de no tener recursos suficientes para el presente ejercicio fiscal 2020, deberá prever en su Programa Operativo Anual 2021 dicho gasto.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.**

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV, XVI y XXVIII del artículo 2; Se reforman el tercer párrafo del artículo 9; el tercer párrafo del artículo 11; las fracciones IV, XI y XII del artículo 19, el artículo 24; las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 43, el último párrafo del artículo 50; el primer párrafo del artículo 63; el artículo 75 todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca. **59.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria celebrada el cinco de agosto de dos mil veinte, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.**- - - - -

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de agosto del año en curso, en el cual integrantes del Comité Ciudadano de la Asamblea General Comunitaria de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec; integrantes del Consejo de Tatamandones del Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec; integrantes del Comité de Usos y Costumbres, Alcalde Único Constitucional, Primer Regidor del Alcalde y Segundo regidor del Alcalde del Municipio de Santa Catarina Mechoacán; solicitan la desaparición del Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - -02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de agosto del año en curso, en el cual la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC); hace del conocimiento que no es momento para presentar una iniciativa de reforma al artículo 20 Bis de la Ley de Derechos de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca, derivado del impacto de la pandemia de COVID 19



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

en la economía y salud pública. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

- - - -03) Oficio número TEEO/SG/A/3218/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/34/2020 y acumulado JDCI/32/2020; en la que acusa de recibo el oficio número AP/07655/2020. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 140, y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 219, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

- - - -04) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de agosto del año en curso, en el cual el Doctor Alfonso Aquino Mondragón; le hace del conocimiento a la Secretaría de Economía del Gobierno de México, que le da respuesta como parte afectada, en tiempo y forma a la solicitud hecha por el Gobierno del Estado de Sinaloa de ampliación a cuatro Municipios de la Denominación de Origen Protegida del Mezcal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

- - - -05) Oficio número 82, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Amatlán, Ixtlán de Juárez, solicita el cambio de Síndico Municipal, por fallecimiento de la Persona que ostentaba el cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

- - - -06) Oficio número SEMAEDES/SP/0966/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de agosto del año en curso, en el cual el Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, da respuesta al Acuerdo número 749, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que de manera urgente realice acciones que garanticen la conservación, mantenimiento y protección de los espacios verdes que representan el arbolado de las zonas urbanas, y así proteger el patrimonio ambiental de los oaxaqueños, a fin de lograr un equilibrio ecológico propicio para el sano desarrollo de los habitantes del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 749 de esta Legislatura.**-----

- - - -07) Copia del oficio CEP/CO/0515/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de agosto del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal de Protección Civil, traslada el Acuerdo número 714 en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa y al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez a iniciar de inmediato los programas y proyectos de inversión previstos para la central de abasto, atendiendo especialmente a las familias que perdieron su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

patrimonio en el incendio del pasado veintisiete de mayo, asimismo, instruir lo necesario para que sus respectivas unidades de protección civil se avoquen de inmediato al diseño de un protocolo para la atención de incendios en la central de abasto, que deberá ser socializado entre las y los locatarios, de igual forma, otorgar de inmediato a todas las familias que perdieron su patrimonio en el incendio del pasado 27 de mayo, apoyos económicos para la reconstrucción de los locales, créditos, apoyo para la alimentación y medicamentos, asimismo, habilitar de inmediato un espacio provisional para que las familias que perdieron su patrimonio en el incendio del pasado veintisiete de mayo puedan continuar con su actividad comercial mientras es posible reconstruir los locales destruidos, al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, considerando que el municipio es el primer nivel de respuesta ante la presencia de un riesgo o ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador natural o antropogénico. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 714 de esta Legislatura.** - - - - -

- - - - - - - - - - -08) Oficio SEMOVI/0494/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de agosto del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.** - - - - -

- - - - - - - - - - -09) Oficio SEMOVI/0493/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de agosto del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo 710, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Licenciado Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya a los Titulares de las Secretarías de Salud, Movilidad y Seguridad Pública, desplieguen un operativo coordinado de supervisión, vigilancia y prevención en la zona conurbada de Oaxaca de Juárez, y en ciudades como Tuxtepec, Huajuapán, Puerto Escondido, Pinotepa Nacional, Huatulco, Salina Cruz, Juchitán, Tehuantepec, que evite la aglomeración de personas en las aceras, vialidades, transportes públicos, pero sobre todo, se realicen inspecciones en los centros laborales para que cumplan con la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo de Salubridad Nacional, toda vez que, a partir del seis de julio, el Estado de Oaxaca de Juárez ha cambiado a semáforo naranja en el factor epidemiológico. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 710 de esta**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**Legislatura.** - - - - -10) Oficio número CMPAL/OFI/0055/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de agosto del año en curso, en el cual Integrantes del Consejo Municipal de San Juan Bautista Guelache, ETLA, así como Agentes Municipales y Representantes de Nucleos Rurales, pertenecientes al Municipio de San Juan Bautista Guelache, ETLA, hacen del conocimiento que el Municipio de San Juan Bautista Guelache, ETLA, se encuentra bajo un ambiente de calma y estabilidad social. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de agosto del año en curso, en el cual el Presidente del Consejo Municipal de San Juan Bautista Guelache, ETLA, hace del conocimiento del fallecimiento del ciudadano Marcelino Ramos Rivera, quien se desempeñaba como Consejero Síndico del Consejo Municipal de San Juan Bautista Guelache, por lo cual solicita el dictamen respectivo para que la ciudadana Yolanda Vásquez Jiménez, asuma el cargo del Síndico del Consejo Municipal de San Juan Bautista Guelache. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -12) Oficio número TEEO/SG/A/3324/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/25/2020 y acumulados; en el que ordena al Presidente de la Comisión representativa del Pueblo de Santa María Teopoxco, Teotitlán de Flores Magón, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, informe y remita las constancias de lo acreditado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregados al expediente número 141 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 220, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.** - - - - -13) Oficio número UG/SAC/211/2190/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual el Subdirector de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación; remite escrito de petición del Ciudadano Orlando Pérez Pascual, quien solicita intervención para que el Gobierno del Estado de Oaxaca entregue recursos a la Agencia Municipal de Cieneguilla, San Sebastián Río Hondo, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y Hacienda.** - - -14) Oficio número TEEO/SG/A/3253/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/42/2020; en el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de quien se ostenta como Agente Municipal de San Agustín Montelobos, Santa María Chachoápam, Nochixtlán, con motivos de conductas que, se estima de ella lesionan sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.** - - - - -15) Oficio número TEEO/SG/A/3276/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/41/2020; en el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ella, lesiona su derecho de ejercicio de cargo como Regidora de Educación del Ayuntamiento de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán; y que pueden constituir actos de violencia política de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.** - - - - -  
- - - - -16) Oficio número TEEO/SG/A/3302/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/63/2020; en el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la Regidora de Hacienda del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, con motivo de conductas que violen sus derechos de ejercicio del cargo y que puedan constituir actos de violencia política por razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.** - - - - -  
- - - - -17) Oficio número 416/PML/AGO/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, remite su cuenta pública municipal dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.** - - - - -18)  
Oficio número SG-JAX-575/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual el Actuario de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica la resolución recaída en los expedientes SX-JE-62/2020, relativa al JDC/132/2019 del Municipio de Santiago Suchilquitongo, en la que confirma la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 102; de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 121; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Así también tórnese de conocimiento a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -19) Oficio número SG-JAX-492/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

al fondo de pensiones remitan a la oficina de pensiones en el plazo establecido en la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, y se evite el desfase en la entrega de estos recursos. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos de este Congreso, para que, en los términos señalados por los considerandos del presente acuerdo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 800 de esta Legislatura.** - - - - -24)

Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/380-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 691, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado para que por su conducto instruya a los Titulares de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca; Secretaría de Seguridad Pública e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el diseño de los protocolos mediante los cuales se realizará la desinfección y sanitización de los espacios públicos; asimismo, el diseño de medidas de observancia, control y vigilancia para el cuidado de la salud de los habitantes del Estado de Oaxaca. Así como lo relativo a los espacios educativos en favor del estudiantado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 691 de esta Legislatura.** - - - - -25)

Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/381-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 709, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y demás dependencias competentes, atiendan de manera urgente la micro-región de Ozolotepec, integrada por las localidades de San José Ozolotepec, San Juan Guivini, Santa Catarina Xanaguia, San Andrés Lovene, San Antonio Ozolotepec, Santa Cruz Ozolotepec, San Gregorio Ozolotepec, San Juan Ozolotepec, Santo Domingo Ozolotepec, Santa María Ozolotepec, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, Santiago Xanica, San Francisco Ozolotepec, Santiago Lapagüia y San Bartolo Lapagüia derivado de los graves daños ocasionados por el sismo del veintitrés de junio de dos mil veinte, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) de manera urgente e inmediata se apliquen los recursos liberados en la declaratoria de emergencia emitida el tres de julio de dos mil veinte, donde se contemplan municipios de la región Ozolotepec, para la reconstrucción de viviendas, inmuebles educativos y demás infraestructura estipulada en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

marco de su competencia, de igual forma, exhorta al Titular de la Comisión Estatal del Agua, para que en el marco de sus atribuciones, coadyuve en las gestiones necesarias para la reparación de la red de agua potable, en los municipios que componen la micro-región de Ozolotepec, asimismo, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, para que en el marco de sus atribuciones proporcione el servicio de atención médica, en los municipios que componen la micro-región de Ozolotepec. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 709 de esta Legislatura.**-----

**III.-** Terminados los documentos en cartera, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, quien expone las efemérides relativas al doce de agosto, decretado en 1999 por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Día Internacional de la Juventud.-----

**IV.-** Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el Quinto párrafo y se adiciona un Sexto párrafo al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**V.-** En tanto que la iniciativa de las y los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el párrafo XVIII del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **el Diputado Presidente informa al Pleno que el Diputado promovente solicitó el retiro de la presente iniciativa.**-----

**VI.-** De igual forma, la iniciativa de las y los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el artículo 74 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **el Diputado Presidente informa al Pleno que el Diputado promovente solicitó el retiro de la presente iniciativa, por lo que se continua con el siguiente asunto.**-----

**VII.-** Mientras que la iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 6° de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.-----

----- VIII.- Se dice que la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción VII del artículo 7 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.**----- IX.-

Tratándose de la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 28 en sus fracciones I y IV de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Trabajo y Seguridad Social.**----- X.-

En relación a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción LXXXIV del artículo 43; el artículo 51; y, el artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- XI.-

Se menciona que la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX del artículo 17 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Hacienda.**----- XII.-

Se tiene que la iniciativa de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Rocío Machuca Rojas, y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 2; la fracción X del artículo 48 y la fracción VI del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Igualdad de Género.**----- **XIII.-** En lo referente a la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 20 BIS; se adiciona un segundo párrafo al artículo 22; se reforma la fracción VI al artículo 33; se adiciona la fracción XI BIS al artículo 42; se reforma la fracción IV al artículo 46 y se adiciona la fracción XIV BIS del artículo 51 todos, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.**----- **XIV.-** Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 3, recorriéndose las subsecuentes; el artículo 11, la fracción IV del artículo 25, la fracción III del artículo 27, las fracciones IV y V del artículo 30, recorriéndose la subsecuente, todos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**----- **XV.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**----- **XVI.-** Siendo la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 7º, los incisos a) y e) de la fracción II del artículo 9º y se adiciona la fracción XV al artículo 2º, segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 7º, segundo párrafo al artículo 16 y segundo párrafo al artículo 18, todos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.- - - - XVII.-** En cuanto a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV y se adicionan los incisos e), f), g) y h) del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - XVIII.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción XIII al artículo 7 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Trabajo y Seguridad Social.- XIX.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI del artículo 10, la fracción VII del artículo 20 y los artículos 72, 73 y 74; y se adicionan los artículos 72 Bis y 72 Ter a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - XX.-** Tratándose de la iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VII al artículo 59 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Igualdad de Género.- - - - XXI.-** Mientras que la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que deroga el artículo 192 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Salud.- - - - -

**XXII.-** Se tiene que la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

**XXIII.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, la fracción I al artículo 6, recorriéndose en su orden las subsecuentes y el artículo 6 Bis, a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.- - - - -**

**XXIV.-** En relación a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -**

**XXV.-** Se tiene que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley Estatal de Planeación: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación.- - - - -**

**XXVI.-** En lo correspondiente a la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XXVII del Artículo 68 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

- - - - - **XXVII.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 39 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** - - - - -

- - - - **XXVIII.-** Se informa que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 6 Bis; se reforma la fracción IX, y se adiciona la fracción X, recorriéndose la subsecuente al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - -

**XXIX.-** Se dice que iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que Se reforman las fracciones XV, XXIII y LX del artículo 43; la fracción IV del artículo 55; las fracciones IX, XIV y XXXIV del artículo 68, y la fracción VII del artículo 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.** - - - - -

**XXX.-** En lo correspondiente a la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, prohíbe producir, distribuir, promocionar, comerciar o vender herbicidas que contengan como ingrediente activo la molécula denominada "Glifosato" (N-Fosfometilglicina, C<sub>3</sub>H<sub>8</sub>NO<sub>5</sub>P, Cas 1071-83-6), que se usa principalmente como herbicida en la agricultura; atendiendo al principio precautorio para la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

protección al medio ambiente y la salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.** - - - - -

- - - - - **XXXI.**- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a atender de manera urgente los planteamientos de la Organización de las Naciones Unidas relacionados con la atención de la pandemia por Covid-19 en los pueblos y comunidades indígenas, mediante las acciones siguientes: a) Crear planes para proporcionar un acceso no discriminatorio a una atención de la salud culturalmente adecuada, en las propias lenguas de las comunidades indígenas y que tenga en cuenta la edad y el género, así como acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva; b) Proporcionar acceso a equipos de protección personal, pruebas y atención de emergencia de importancia primordial para los pueblos indígenas, así como proteger y reconocer a las parteras indígenas como trabajadoras sanitarias de primera línea, y protegerlas proporcionándoles el mismo equipo de protección personal que a otros trabajadores sanitarios de primera línea; c) Establecer medidas para controlar estrictamente la entrada de cualquier persona en los territorios indígenas, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas interesados, mediante procedimientos adecuados y sus instituciones representativas, incluidos los profesionales de la salud, los funcionarios públicos, los visitantes y las instituciones asociadas; d) Asegurar la compilación de datos desglosados, incluso sobre las tasas de infección, mortalidad, efectos económicos y violencia de género, en las comunidades indígenas; e) Prestar especial atención a que la crisis de salud no dé lugar a un aumento de la mortalidad materna entre las mujeres y las adolescentes indígenas, velando por que las estructuras sanitarias para las mujeres indígenas reciban fondos suficientes para prestarles asistencia, y; f) Garantizar que no se niegue a nadie el tratamiento por motivos de discapacidad, así como cualquier forma de sesgo médico contra los indígenas con discapacidad, e identificar y eliminar las barreras al tratamiento, incluida la garantía de entornos accesibles: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.** - - - - - **XXXII.**- Por lo que respecta a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**----- XXXIII.-

Se menciona que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública (IEEPO); al Director General del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado (IEBO); al Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECYTE), y; al Director General del Colegio Superior para la Educación, para que giren instrucciones a los planteles a sus cargos, de abstenerse de solicitar actas de nacimiento actual, como requisito para el trámite de inscripción u otro y acepten actas de nacimiento de fechas anteriores siempre y cuando se encuentren legibles; lo anterior derivado de la reforma al código civil en el sentido de que las actas de nacimiento no tienen fecha de caducidad: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**- - -

----- XXXIV.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para que a la brevedad posible se integren totalmente y proporcionen la información completa a la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, así como para que evite cometer los mismos errores por los que actualmente se está observando a los Integrantes del Sistema Nacional, consistente en la dilación excesiva en la presentación de denuncias, en los bajos resultados de juicios ganados y en la escasa recuperación del dinero público. Asimismo, se exhorta a las Entidades Ejecutoras de Obra Pública del Gobierno Estatal, para que eviten dañar la hacienda estatal y actúen con ética y decoro, para que se abstengan de licitar y otorgar proyectos de inversión productiva e infraestructura social a empresas que se encuentren con observaciones en el listado de facturación falsa y/o domicilio inexistente dadas a conocer por el Sistema de Administración Tributaria: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - - XXXV.-**

Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado para que en sesión de cabildo, por acuerdos aprobados por mayoría calificada, determinen y realicen las acciones necesarias para prevenir contagios por COVID-19, así como las estrategias para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, con respeto a los derechos humanos de sus habitantes, y los publiquen; el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en la Gaceta Municipal y el resto de los Ayuntamientos, en los Estrados del Palacio Municipal y a través de los medios de comunicación locales: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo referido; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo referido para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - -**

**XXXVI.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que a través del Comisionado de la Policía Estatal instruya a Elementos de la Policía Estatal Preventiva, realicen patrullajes de vigilancia y protección en auxilio de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

ciudadana Susana Alvarado Lozano, quien ha manifestado ser víctima de amenazas y violencia política por las que se encuentra en riesgo su persona; a efecto de garantizar su integridad personal y el ejercicio del cargo de Presidenta Municipal de Santa María Teopoxco, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; y al Fiscal General del Estado para que haga efectivo el apercibimiento realizado al Comisionado de la Policía Estatal en el Estado de Oaxaca con motivo de las medidas de protección impuestas a favor de la Ciudadana Susana Alvarado Lozano, por parte de los integrantes de las Instituciones Policiales, en el domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Seguridad y Protección Ciudadana; con la Opinión de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - XXXVII.-

Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a efecto de que modifique el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte en el que dote de recursos al Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca para el otorgamiento de créditos a jóvenes emprendedores: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; Con la Opinión de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.** - - - - -

- - - - - XXXVIII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Servicios de Salud de Oaxaca a efecto de que el bono para personal médico, de enfermería y auxiliares de salud se otorgue de manera oportuna, transparente e igualitaria, sin discriminación alguna por el tipo de relación laboral hacia el personal que se encuentra prestando atención medica durante la etapa de la contingencia por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

el SARS-COV-2: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Trabajo y Seguridad Social.** - - - - -

- - - - - **XXXIX.**- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, instituyan de manera conjunta la Beca “Ricardo Flores Magón” en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que cursen el nivel básico y medio superior, cuya madre o padre hayan fallecido a consecuencia del COVID-19: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición y solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución; petición que solicita también el Diputado Othón Cuevas Córdova. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que el Reglamento determina cuatro proposiciones para ser considerada de urgente y obvia resolución, sin embargo a petición de los que solicitaron el uso de la palabra, se procede a someter a consideración de la Asamblea si proceden a darle dicho trámite, pidiendo a quienes estén a favor se sirvan emitir su voto levantando la mano (seis Diputados levantan la mano). En vista de la votación, la Diputada Vicepresidenta dice que no alcanza la votación, por lo que **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Bienestar y Fomento Cooperativo.** - - - - -

- **XL.**- Se menciona que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento y respetuoso exhorto al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para que publique los resultados de las Convocatorias del Programa de Derechos Indígenas (TRÁMITE INPI-00-007-A), y se liberen los recursos que corresponden para el correcto funcionamiento de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana en toda la República: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y de Igualdad de Género.**-----

----- **XLI.-** Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente Recursos Naturales (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen y sancionen, las afectaciones que ocasiona la empresa "PATSA S.A de C.V." al medio ambiente, que desde hace varios años se ha dedicado a través de aeronaves a lanzar yoduro de plata a las nubes para disiparlas y así impedir que llueva en esta zona: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

----- **XLII.-** En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a ampliar significativamente el número de fideicomisos a extinguir, por encima de su propuesta de cinco fideicomisos, con el fin de recuperar para el tesoro nacional una masa ingente de capital y resguardar los principios de justicia social y soberanía económica del gobierno en esta adversa circunstancia que atraviesa la Nación: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

----- **XLIII.-** En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Fundador de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca a que, con base en el principio de máxima publicidad, informe a la ciudadanía, y especialmente a las comunidades donde estarán las sedes de sus Centros Universitarios, lo siguiente: a) su reglamento de trabajo o mecanismos para desarrollar sus trabajos; b) los criterios para la elección de quienes ocuparán la Rectoría y el Consejo Académico, y c) el cronograma de sus trabajos, asimismo, exhorta respetuosamente al Consejo Fundador de la Universidad Autónoma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Comunal de Oaxaca a que, con base en el principio de máxima publicidad, haga públicas sus sesiones de trabajo, permitiendo el acceso o estableciendo mecanismos alternativos, como la transmisión en vivo: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**----- **XLIV.-** Mientras que la

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosa y fraternalmente al Ciudadano Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Doctor Víctor Manuel Toledo Manzur, a sostener la posición del Gobierno Nacional a favor de la supresión de los plaguicidas tóxicos, en especial del glifosato, que deberá quedar suprimido completamente en el año 2024 de los pueblos indígenas y las comunidades rurales: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**----- **XLV.-** Con relación a la

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que por su conducto instruya al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, para que, de acuerdo al marco jurídico aplicable, al presentar los criterios generales de política económica, la propuesta de objetivos en materia de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, y la estructura programática a emplear para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir en materia económica y de salud, que contribuyan a mitigar los efectos derivados por la pandemia asociada a la enfermedad que produce el Virus SARS-CoV-2 COVID-19: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

----- **XLVI.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

al Titular del Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Finanzas en coordinación con la Secretaría de Movilidad, emita Resolución de Carácter General, adicional al programa denominado, “Adiós Tenencia”, en apego al artículo 93 del Código Fiscal del Estado de Oaxaca, derivado de la crisis económica mundial, que repercute en nuestra entidad ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19, para que Condone o exima, parcialmente, del pago por Renovación de títulos de concesión para el servicio de transporte público, establecido en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 28 A, de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, asimismo, 2. Condone o exima, parcialmente, el pago por la expedición de placas, calcomanía y tarjeta de circulación por alta o canje total para vehículos destinados al servicio de transporte público; y por el Uso, goce o aprovechamiento de placas, calcomanía y tarjeta de circulación de vehículos destinados al servicio de transporte público, en sus distintas modalidades, establecido en las fracciones II y IX del artículo 29, de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, a fin de que estén regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con ello continúen prestando el servicio público en las mejores condiciones y con respeto, seguridad y plena observancia de las disposiciones jurídicas aplicables, en beneficio de los usuarios: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.** - - - - - XLVII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIA), para que coordine, promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, la Secretaria General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio Y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en Materia de Salud, debiendo realizarlo durante la pandemia COVID-19 y después de ésta. Así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las distintas traducciones en lenguas indígenas con que cuente, asimismo, exhorta respetuosamente a las Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a que de manera conjunta con la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para el sector indígena durante la actual pandemia de Covid-19 y después de ella: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Pueblos Indígenas y Afromexicano.- - - - - XLVIII.-** Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y al Titular de la Oficina Regional de la Defensoría de los Derechos Humanos, Sede en Tlaxiaco, Oaxaca; a que investigue los hechos de abuso de autoridad realizados por elementos de la Policía Vial el pasado 7 de agosto en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

**XLIX.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que incluyan en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 los recursos destinados al fortalecimiento de la protección civil municipal, asimismo, exhorta a los presidentes municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca que aún no cuenten con Consejo Municipal de protección civil para que lo integren, de igual forma exhorta a los presidentes municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca que elaboren y actualicen el Atlas Municipal de Riesgos: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil; y de Presupuesto y Programación.- - - - -**

**L.-** Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta Municipal e Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Rosa María Aguilar Antonio, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento a la Presidente Municipal, y a los Concejales Integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta a la Presidenta Municipal y Concejales Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, para que den cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente número JDC/125/2019, promovido por la actora Rosa María Aguilar Antonio, recordándoles que el incumplimiento de una resolución judicial en materia electoral, es una causal grave para declarar la suspensión de su mandato: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Derechos Humanos.**----- LI.-

Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, en su carácter de Autoridad Educativa Estatal y en vías de colaboración y coordinación, por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; así como, las Escuelas Privadas de Educación Superior, convoque a los directivos de las escuelas particulares de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, adopten medidas urgentes en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que conforman su base estudiantil, que permitan su permanencia y continuidad, ejerciendo su derecho a la educación, asimismo, que las instancias de educación, generen los acuerdos correspondientes, para la oficialización de las medidas de reducción de cuotas en las escuelas privadas de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, a efecto de hacerlas obligatorias: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presiente informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**- - - - -

**LII.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena y el Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para juzgar con perspectiva de género, el ámbito de su competencia, las violaciones a los derechos humanos cometidos por los elementos del Ejército Mexicano en contra de mujeres civiles: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Derechos Humanos.**- - - - -

**LIII.-** En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a realizar las siguientes acciones como parte de la organización del inicio del ciclo escolar dos mil veinte – dos mil veintiuno: 1. Convocar a los Colegios Particulares de Educación Básica, Media Superior y Superior para que informen detalladamente el sistema tecnológico operativo mediante el que impartirán los contenidos de los planes oficiales así como horarios y días, al mismo tiempo como cubrirán las actividades complementarias que ofrecen a sus alumnos. 2. A integrar un padrón de escuelas particulares de todos los niveles en el que se detalle lo siguiente: tipos educativos y grados escolares ofrecidos por los prestadores de servicios; el número de Acuerdo por el cual se le otorgo la incorporación a falta de este, el número de la inscripción como plantel no incorporado, así como el número de alumnos en el presente ciclo escolar. 3. Apoyar a los colegios particulares mediante mecanismos de financiamiento con la banca de desarrollo o bien a través de BANOAXACA que haya disminuido su matrícula para proteger con ello las fuentes de empleo y evitar el cierre de los mismos, en el entendido que este financiamiento solo se dará a quienes estén incorporados formalmente; 4. Vigilar que no haya incremento de colegiaturas en las escuelas particulares, y que éstas cumplan con el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

otorgamiento de becas que marca la Ley: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

**LIV.-** Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer al Secretario de Administración del Gobierno del Estado, para que informe a esta Legislatura Constitucional el porcentaje de descuento a la nómina de cada trabajador del Gobierno del Estado, así como el destino del recurso que obtuvieron con motivo del descuento aplicado, asimismo, la Junta de Coordinación Política presentará al Pleno la fecha y hora para llevar a cabo la comparecencia del Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado ante este Honorable Congreso del Estado: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.**-----

**LV.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a iniciar de oficio las investigaciones relacionadas con las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, las detenciones arbitrarias, la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes, las violaciones al debido proceso y demás crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado en contra del movimiento social oaxaqueño en los años 2006 y 2007, con el fin de llevar ante la justicia al ex gobernador Ulises Ruiz Ortiz y a los demás responsables intelectuales y materiales de la represión ilegal: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Arcelia López Hernández, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **LVI.**- Se da cuenta con la Proposición con Punto de

Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, Gabriel Cué Navarro, y de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, Samuel Gurrión Matías, a promover en el campo oaxaqueño el abandono de herbicidas que contengan como ingrediente activo la molécula denominada “glifosato” (n-fosfometilglicina, c3h8no5p, cas 1071-83-6), que se usa principalmente como herbicida en la agricultura, atendiendo al principio precautorio para la protección al medio ambiente y la salud: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Othón Cuevas Córdova, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta menciona que la Diputada Juana Aguilar Espinoza presentó una iniciativa en el mismo tema, por lo que considera que ya hay un dictamen avanzado, haciendo el reconocimiento que es un tema de importancia. Dicho lo anterior, informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**LVII.-** Se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA:** del cual, Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita que quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y Acuerdos y hasta por diez minutos tratándose de reformas constitucionales; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento y el archivo de expedientes, se realizan de manera conjunta, en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de Acuerdo referidos. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica la Diputada Presidenta pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobados con veintinueve votos a favor los acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el primer párrafo del artículo 3 de la **Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca:** del cual, la Diputada Vicepresidenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

pregunta si alguno de los integrantes de la comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra para exponer el dictamen, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; en virtud de que no se solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para que realice una revisión exhaustiva a los **expedientes penales** de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Femenil de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, y cumpla con los plazos legalmente establecidos para dictar las sentencias correspondientes, con respeto a sus derechos humanos: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de la comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra para exponer el dictamen, al no haberlo pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes**. A continuación, Antes de dar cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que para su aprobación, se requiere del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el dictamen mencionado, con Proyecto de **Decreto** por la que **se reforma** el párrafo quinto de la fracción I del artículo 113 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. Con respecto del último dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **ordena el archivo del expediente número 297** del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor**. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático**: con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción LXXXVI, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 43 de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de la comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra para exponer el dictamen, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Administración y Procuración de Justicia**: con Proyecto de **Decreto** por la que **se adiciona** el tercer capítulo denominado “De las Sanciones a la Contraloría Interna Municipal”, integrado por los artículos 126 Duovicies y 126 Tervicies de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer y segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: el primero con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Justino Vásquez Ramírez asuma el cargo de **Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo; y el segundo con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Noé Ramírez Chávez asuma el cargo de **Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: de los cuales, en virtud de que estos consisten sustitución de concejales municipales respectivamente, por economía procesal, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se registraron reservas. Enseguida, se ponen a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veintiocho votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes**. A continuación, a petición



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el tercer y cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: el **tercero** con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** la categoría administrativa de **Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Miguel Reyes perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca**. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho de la Sexagésima Tercera Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha diez de noviembre de dos mil dieciocho, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero: y el **cuarto** con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** a categoría administrativa de **Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Limón perteneciente al Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca**. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos consisten en elevación de categoría de Agencia Municipal y Agencia de Policía respectivamente, por economía procesal, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se registraron reservas. Enseguida, se ponen a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veintinueve votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, por separado, y a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes**. Con respecto del último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **ordena el archivo del expediente CPGA/197/2019** del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor**. Por lo que se refiere al primer dictamen de la **Comisión**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**Permanente de Hacienda:** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **desecha** la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 25 Bis a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente 603 como asunto concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor.** Por lo que corresponde al último dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda:** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **desecha** la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma los artículos tercero y séptimo del Decreto 611, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del estado de Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor.** A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Salud,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Gobernador Alejandro Murat a disponer de 300'007,800.00 del rubro de Servicios Generales previsto en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el **COVID-19,** priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como “ventiladores” o respiradores, la contratación de personal y la reconversión hospitalaria con el fin de ampliar la capacidad de atención, tomando dichos fondos de la siguiente manera: En el rubro de la comunicación social, disminuir los gastos destinados a “Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, previstos en 200 millones 977 mil 700.04 pesos, a 50 millones 977 mil 700.04 pesos, redirigiendo 150 millones de pesos a la emergencia sanitaria; de “Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet”, reducir de 21,851,828.43 a 6,851,828.43, redirigiendo 15,000,000.00; de “Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet”, de 15,100,000.00 a 5,100,000.00, disponiendo de 10,000,000.00. En Servicios de traslado y viáticos, en Pasajes aéreos reducir de 8,361,176.64 a 2,361,176.64, redirigiendo 6,000,000.00; de Pasajes terrestres, de 2,660,379.75 a 2,460,379.75, redirigiendo 200,000.00; Viáticos en el país, de 20,580,474.53 a 5,480,474.53, redirigiendo 15,100,000.00; de Viáticos en el extranjero, eliminar lo asignado por 1,207,800.00, redirigiendo el total de esa cantidad; de Otros servicios de traslado y hospedaje, de 2,970,245.61 a 470,245.61, redirigiendo 2,500,000.00. En Servicios de arrendamiento, reducir lo previsto en Arrendamiento de equipo de transporte de 128,047,233.94 a



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

28,047,233.94, redirigiendo 100,000,000.00 de pesos: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones dictaminadora desea hacer el uso de la palabra para exponer el dictamen, al no haberlo pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.** - - - - - LVIII.- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 24; fracciones I y II del artículo 26; párrafo segundo del artículo 153; artículo 164; artículo 165 bis; segundo párrafo de la fracción I, fracciones II, III, IV y V del artículo 194; artículo 231; artículo 235 bis; párrafo primero del artículo 240 ter; párrafo primero del artículo 347 bis; párrafo primero del artículo 347 bis a; párrafo segundo del artículo 348; párrafo segundo del artículo 348 bis; párrafo segundo del artículo 348 bis a; artículo 348 bis b; párrafos primero y segundo del artículo 348 bis e; artículo 350 bis; fracción II del artículo 357; párrafo primero del artículo 357 bis; artículo 363; fracciones I, II y III del artículo 373; párrafo primero del artículo 374; párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 376; fracciones I, II y III del artículo 380; fracciones I, II, III y IV del artículo 383 bis; párrafos primero y sexto del artículo 386; fracciones I y II del artículo 388; párrafos primero y segundo del artículo 388 bis; artículo 407; artículo 409; artículo 410; párrafo primero del artículo 419; párrafo primero del artículo 420; y párrafo primero del artículo 421 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 40, la fracción I del artículo 41 y las fracciones I y II del artículo 42 de la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 19; el artículo 93 y se deroga el Capítulo II del Título Sexto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XVII y XXIV del artículo 43; se reforma la fracción V del artículo 44; se reforma la fracción III del artículo 47; se reforma la fracción VI del artículo 68; se reforman las fracciones I y II, el último párrafo y se adiciona la fracción III al Artículo 76; se reforma el Artículo 77; se reforma el artículo 78; se reforma la fracción I, el primer párrafo y el último párrafo del artículo 79; se reforma el artículo 80; se reforma la fracción II y VII del artículo 92; se reforma el artículo 93 y se le adiciona un segundo párrafo; se adiciona el artículo 97 bis; se adiciona la fracción V del artículo 88; y se adiciona el artículo 33 bis; todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES, Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 44; se reforma la fracción II al artículo 58 y se adiciona la fracción XI al artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Antonio Vicente Vicente asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Liboria Martínez Bautista al cargo de Regidora de Salud y Ecología, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Alicia Martínez Méndez, asuma el cargo de Regidora de Salud y Ecología, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Soledad Peras perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha diez de noviembre de dos mil dieciocho, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural Campo México siendo lo correcto San Miguel Campo México. Asimismo, declara a categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Miguel Campo México perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. Así como reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Orilla del Llano perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Colonia Ricardo Flores Magón perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Fortín Juárez perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la destitución del Ciudadano Hilario Galván Galván al cargo de Síndico Municipal y del Ciudadano José Antonio de Jesús Lozano al cargo de Regidor de Gobernación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca. Asimismo, al Presidente Municipal y a los integrantes del Honorable Ayuntamiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Constitucional de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, se les conmina para que inmediatamente tomen la protesta de Ley y se integren los concejales Hilario Galván Galván al cargo de Síndico Municipal y del Ciudadano José Antonio de Jesús Lozano al cargo de Regidor de Gobernación, con todas las atribuciones y obligaciones que por ley les corresponde. i) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/313/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. j) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/130/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. k) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/128/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el tercer párrafo del artículo 1; la fracción XLVIII Bis del artículo 2; párrafo primero del artículo 3; primer párrafo del artículo 14; primer párrafo del artículo 37; el primer párrafo del artículo 40; primer párrafo del artículo 60; y el artículo 86; todos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Finanzas realice un análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto corriente, que hasta la fecha no han sido comprometidas, ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19. **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, a efecto de que actualice el Atlas Estatal de Riesgos. Asimismo, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Municipios del Estado, para que constituyan sus Coordinaciones Municipales de Protección Civil, y elaboren protocolos en materia de protección civil. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que a la brevedad expida y publique el Reglamento de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 27, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil; de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional Del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca para que implemente estrategias con el objetivo de suministrar la vacuna y medicamentos para la tuberculosis a la población oaxaqueña, además para que establezca un programa específico de prevención y aplicación de estas vacunas a recién nacidos, todo de manera gratuita. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que a la brevedad posible realice un análisis a su presupuesto de egresos del año en curso, y en la disponibilidad presupuestaria lo modifique, el cual se destinará para el pago de los laudos ejecutoriados de las y los jubilados y pensionados de dicha dependencia, respecto a la prestación económica denominada “Prima de antigüedad” y en lo subsecuente sin necesidad de que los otros trabajadores interpongan su demanda ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, pague la referida prestación ya que es un derecho que se encuentra estipulado en el artículo 162, de la Ley Federal del Trabajo, en caso de no tener recursos suficientes para el presente ejercicio fiscal dos mil veinte, deberá prever en su Programa Operativo Anual dos mil veintiuno dicho gasto. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV, XVI y XXVIII del artículo 2; Se reforman el tercer párrafo del artículo 9; el tercer párrafo del artículo 11; las fracciones IV, XI y XII del artículo 19, el artículo 24; las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 43, el último párrafo del artículo 50; el primer párrafo del artículo 63; el artículo 75 todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca. **Una vez concluida la declaratoria**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.- -**

----- **LIX.- En ASUNTOS GENERALES:** La Diputada Arcelia López Hernández, en el marco de la conmemoración del día internacional de la Juventud y como Presidenta de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, lamenta que por la contingencia con motivo de la Pandemia no se esté llevando a cabo el Parlamento Juvenil, menciona la importancia de este ejercicio democrático para las y los jóvenes. Reconoce a las y los Diputados Juveniles del año próximo pasado, así como a las y los Diputados que retomaron las iniciativas que presentaron aquellos jóvenes. El Diputado César Enrique Morales Niño expone los fundamentos de la iniciativa por la que se adiciona la fracción VI al artículo 20 BIS; se adiciona un segundo párrafo al artículo 22; se reforma la fracción VI al artículo 33; se adiciona la fracción XI BIS al artículo 42; se reforma la fracción IV al artículo 46 y se adiciona la fracción XIV BIS del artículo 51 todos, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; y de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para que a la brevedad posible se integren totalmente y proporcionen la información completa a la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, así como para que evite cometer los mismos errores por los que actualmente se está observando a los Integrantes del Sistema Nacional, consistente en la dilación excesiva en la presentación de denuncias, en los bajos resultados de juicios ganados y en la escasa recuperación del dinero público. Asimismo, se exhorta a las Entidades Ejecutoras de Obra Pública del Gobierno Estatal, para que eviten dañar la hacienda estatal y actúen con ética y decoro, para que se abstengan de licitar y otorgar proyectos de inversión productiva e infraestructura social a empresas que se encuentren con observaciones en el listado de facturación falsa y/o domicilio inexistente dadas a conocer por el Sistema de Administración Tributaria; ambas propuestas en esta sesión. El Diputado Ángel Domínguez Escobar expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente Recursos Naturales (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen y sancionen, las afectaciones que ocasiona la empresa "PATSA S.A de C.V." al medio ambiente, que desde hace varios años se ha dedicado a través de aeronaves a lanzar yoduro de plata a las nubes para disiparlas y así impedir que llueva en esta zona. La Diputada Inés Leal Peláez exhorta al Gobierno del Estado y a la Coordinación Estatal de Protección Civil para que giren las instrucciones correspondientes para atender a los damnificados de Villa de Tututepec Juquila, Oaxaca, en virtud del desastre natural ocurrido el día próximo pasado once



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de agosto por las intensas lluvias que ocasionaron el desbordamiento del Río Grande ocasionando daño a diferentes comunidades. La Diputada Elim Antonio Aquino realiza su participación en relación a la conmemoración del día Internacional de la Juventud. La Diputada Juana Aguilar Espinoza pide a sus homólogos que se encuentran presentes, a la Mesa Directiva y al Secretario de Servicios Parlamentarios para que se trabaje con responsabilidad, ya que se están votando dictámenes de promoventes que no se encuentran al momento de su votación. Así también a los registran su asistencia y se ausentan durante la sesión. En este instante, la Diputada Vicepresidenta dice que se toma nota de la petición del Diputado César Enrique Morales Niño para tomar nota de los Diputados que no se encuentran y aplicar los descuentos correspondientes. Por último, el Diputado Pável Meléndez Cruz habla de la postulación de tres candidatas en el que una de ellas encabezará el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred): Claudia Morales Reza, Wixárika de Jalisco; Olga Santillán Rodríguez, Tepehuana del Sur de Durango; y Mónica González del pueblo Cucapá de Baja California. -----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día y en virtud de que no existe quórum legal para continuar la presente sesión, la Diputada Vicepresidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles diecinueve de agosto del año en curso. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
DIPUTADO PRESIDENTE

**HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**  
DIPUTADA SECRETARIA

**INÉS LEAL PELÁEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**  
DIPUTADO SECRETARIO

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”